

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/711/1991.-Don EUGENE MAHE, contra la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-9-1991, sobre denegación de la condición de refugiado político en España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1992.-El Secretario.-2.025-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/658/1991.-Don ANTONIO COBO ARAMBURO, contra la Resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de enero de 1992.-El Secretario.-2.027-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/595/1991.-Doña LUISA MARTIN MARTINEZ contra resolución sobre bases para la oposición al cuerpo de Maestros de fecha 23-4-1991 («Boletín Oficial del Estado» de 24-4-1991).-2.024-E.

1/783/1991.-Doña CELOE MARIA DA ROCHA contra resolución del Ministerio del Interior.-2.038-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1992.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personal y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/775/1991.-Don SANTIAGO REDONDO GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-9-1991, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 22-3-1991, por la que se deniega la solicitud de abono por daños y perjuicios.-2.026-E.

1/77/1992.-AYUNTAMIENTO DE TRILLO (GUALAJARA) contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes de fecha 28-10-1991, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 4-7-1990, relativa a distribución de las cuotas y recargos de la licenla fiscal de actividades comerciales e industriales por razón de la actividad de la Central Nuclear de Trillo.-2.029-E.

1/5/1992.-Don WILLIAN NOONAM contra resolución del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife de fecha 7-11-1991, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la orden de expulsión de fecha 14-6-1991.-2.031-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1930/1991.-LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-11-1991, sobre liquidación del Impuesto de Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.740-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relaciona a continuación

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1938/1991.-ANA MARIA Y REINA BENITEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1991, sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.753-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.983/1991.-«ENHER», EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-11-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 24 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.063-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.992/1991.-BANCO GUIPUZCOANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-1.779-E.

2/1.994/1991.-JOAQUIN CASTELLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-1.781-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 28 de diciembre de 1991.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/4/1992.-TRANSFORMADOS SIDERURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1991, sobre liquidación practicada por la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Bilbao.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de enero de 1992.-El Secretario.-1.752-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/7/1992.-CAMPESA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-2.066-E.

2/9/1992.-LA EQUITATIVA, S. A. SEGUROS Y RIESGOS DIVERSOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1991, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas e Impuesto sobre el Valor Añadido.-2.069-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 4 de enero de 1992.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de don FERNANDO ROMAN PEREZ en el recurso contencioso-administrativo 3.332/1988 interpuesto ante la entonces Audiencia Territorial de Sevilla, tramitándose actualmente en esta Sala y Sección de la Audiencia Nacional con el número 369/1991 contra resolución del Ministro de Educación y Ciencia presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente sobre solicitud de concesión de título de Médico Especialista en Alergiología, que por auto de 27-11-1991 se acordó en su parte dispositiva: Se tiene por desistido y apartado de este recurso al recurrente don Fernando Román Pérez, sin mención sobre costas.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente citado, al no haber podido notificarse la misma puesto que en el domicilio que consta en autos, calle Teniente Carbonell, 7, de Córdoba, ha resultado desconocido.

Madrid, 9 de enero de 1992.-El Secretario.-1.250-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/25/1991.-AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TOBALINA; se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución de fecha 28-10-1991, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, desestimatoria del recurso de reposición contra Orden de 4-7-1990, de los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas, sobre distribución cuotas y recargos Licencia Fiscal Actividades Comerciales e Industriales Central Nuclear Santa María Garpña.-1.786-E.

4/5/1992.-Don DIEGO CHAVES CLAVIJO contra el Ministerio de Justicia por presunto silencio administrativo sobre indemnización de daños y perjuicios.-1.787-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/24/1992.-Don JOAQUIN GARCIA RODRIGUEZ contra el Ministerio de Educación y Ciencia por presunto silencio administrativo sobre homologación título de Odontología.-2.313-E.

4/35/1992.-COMPANIA DE JESUS, CENTRO DOCENTE «SAGRADO CORAZON», contra resolución por Orden ministerial de fecha 13-4-1991 («BOE» del 18), confirmada en reposición con fecha 15-11-1991 por el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de incremento del concierto educativo en una unidad de EGB.-2.314-E.

4/43/1992.-M. I. AYUNTAMIENTO DE REQUENA contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14-11-1991 sobre Reglamento de la denominación «Cava» y de su Consejo Regulador.-2.315-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1992.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

365/1991.-Don ANTONIO MATEOS PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título de Especialista en Otorrinolaringología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-480-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

493/1991.-Don ACISCLO MURILLO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento del título de Especialista de Neurología.-981-E.

492/1991.-Don GUILLERMO NAVARRO MASCARELL, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento del título de Especialista en Neurología.-982-E.

473/1991.-Don JAIME SERRA CRESPI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-989-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

5/1.626/1991.-Don MIGUEL IBAÑEZ VICENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso a Sargento Primero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1992.-La Secretaria.-2.042-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.984/1991.-Don LORENZO MARTIN ROGADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-2.043-E.

5/286/1991.-Don JOSE RODRIGUEZ GARRIDO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad personal al servicio de las Administraciones públicas.-2.045-E.

5/316/1991.-Don ANTONIO MARZO MORA contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación.-2.046-E.

5/337/1991.-Don JESUS MEDINA CIVICO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación con las Fuerzas Armadas.-2.047-E.

5/347/1991.-Don FRANCISCO BUEDO SALAS contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación retribuciones con las Fuerzas Armadas.-2.048-E.

5/377/1991.-Doña LUISA FERNANDA COLUBI DE LA CUETARA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslado.-2.049-E.

5/417/1991.-Doña JOSEFA ALLENDE SALCES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado.-2.051-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1992.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/344/1991.-Don PEDRO PUENTE BALLESTROS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre homologación retribuciones con las Fuerzas Armadas.-2.255-E.

5/525/1991.-Don JOSE ANTONIO BELMONTE LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre desestimación a percibir el premio de cobranza de cuotas de la Seguridad Social.-2.256-E.

5/522/1991.-Don NICOLAS SANTOS DE OTTO CLAVERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de jubilación.-2.258-E.

5/523/1991.-Don FRANCISCO CARBONELL MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre Ley 37/1984, título II.-2.259-E.

5/535/1991.-Don RAMON GUILLOT JORDANA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre título II de la Ley 37/1984.-2.260-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/376/1991.-Doña CLEMENTINA TEJADA JIMENEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-2.251-E.

5/406/1991.-Don HILARIO ALONSO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones percibidas por mutilados de guerra del ejército nacional.-2.252-E.

5/366/1991.-Doña CONCEPCION CHILET IBANEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión Ley 37/1984, de 22-10.-2.254-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

615/1991.-Doña AMPARO PENIN GONZALEZ y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación obtención títulos especialista en Endocrinología y en Nutrición.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1992.-La Secretaria.-2.257-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

274/1991.-MARCO IBERICA DISTRIBUCION DE EDICIONES (MIDESA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.009-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

284/1991.-KOIPE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de enero de 1992.-El Secretario.-1.010-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

61/1992.-SOCIEDAD EXPORTADORA DE PRODUCTOS OLEICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1992.-El Secretario. 2.238-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALGECIRAS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 573 de 1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador don Juan Martínez Jiménez, contra doña María del Carmen Gómez Pulgarín y don Miguel Angel Fonseca Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a

primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado; para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 23 de marzo, 20 de abril y 15 de mayo del corriente año, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo que sirve de base a la subasta es el de 5.546.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiese resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda número 30 (133), tipo B, sita en el bloque 2 de la urbanización «Ciudad Jardín», del término de Los Barrios; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina y aseo y un dormitorio en planta baja (en donde se ubica asimismo un patio-tendero) y tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor en la alta, a la que se accede por una escalera interior. Linda: Por el frente, con calle general de la urbanización; por el frente, con vivienda 28; izquierda, con vivienda 29; derecha, con zona común de accesos, y fondo, con vivienda 32. Inscrita al tomo 869, folio 109, libro 98, finca número 5.576, inscripción segunda.

Dado en Algeciras a 10 de febrero de 1992.-La Secretaria judicial.-1.722-D.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.675/1986, dictándose auto con fecha 22 de enero de 1992, y cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«Parte dispositiva: Su señoría acuerda: Declarar desierto el presente recurso, interpuesto por Antonio García Chacón, y firme en todas sus partes la resolución impugnada, con imposición de costas a la parte recurrente.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Andrés Olaya Morán y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-2.480-E.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con el número 549/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Hortensia Cairo Puga, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.752.918 pesetas de principal, más intereses pactados y costas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 9 de abril del presente año, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 12 de mayo del presente año, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de junio del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

1. Apartamento número 10, edificado sobre la planta diáfana, formado por la unión de dos; uno de tipo A-1 y otro A-2; con superficie de 153 metros 60 decímetros cuadrados; es el elemento individual número 11. Tiene su fachada desde la planta diáfana, estando su puerta orientada al sur; consta de varias habitaciones, cocina, baño, patio de descubierta y una terraza en su frente o fachada principal; que mira a poniente; y linda: Levante y poniente, vuelo de la planta diáfana; sur, vuelo de la misma planta, que la separa de la escalera que comunica la planta diáfana con la baja, y norte, apartamento número 9. Forma parte del edificio de planta baja diáfana a nivel de la segunda plaza común, por la que tienen su entrada los apartamentos de los que se han construido 18 en dos bloques, uno con fachada principal al sur, a la tercera plaza común y otro a poniente, a la misma plaza. De

estos apartamentos, nueve son de tipo A-1 y otros nueve de tipo A-2, y cuyo edificio está construido en una parcela segregada de la 502 de urbanización de Aguadulce, paraje del mismo nombre, del término de Roquetas de Mar.

Registro: Registro de la Propiedad de Almería número 3 al folio 27 del libro 233 de Roquetas de Mar, tomo 1.610 del archivo, finca número 11.301, inscripción octava.

Finca tasada a efectos de subasta en 4.875.000 pesetas.

2. Vivienda subvencionada tipo D, situada en la sexta planta alta y señalada con el número 30 de los elementos individuales; con una superficie construida de 86 metros cuadrados; lindante: Norte, patio de luces y casas de herederos de José Benítez Blanez; este, casa de Federico de Castro; sur, vivienda tipo C y E; rellano de escaleras, y oeste, vivienda C. Forma parte del edificio de 10 plantas señalado con el número 4 de plaza del Carmen, actualmente denominado «La Perla», de esta ciudad.

Registro: Registro de la Propiedad de Almería número 1 al folio 223 del tomo 1.543, libro 826, finca número 2.079-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.729-D.

## BADAJOZ

## Edictos

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 431/1990, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Baltasar Pozo Martín y doña María Luisa Moreno García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1992, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Finca rústica, parcela número 124, del término municipal de Torremayor, núcleo de Barbaño, de 4

hectáreas 14 áreas 20 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, al libro 47, tomo 1.646, finca 7.222, folio 23. La anterior parcela descrita contiene vivienda y dependencia.

Se hace constar que por estar sometidos estos bienes a una legislación especial, al existir una cláusula resolutoria a favor del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias, el adjudicatario de la parcela sólo puede ser un agricultor profesional, acreditado como tal por la Cámara Agraria y que no tenga una superficie en regadío superior a las 25 hectáreas, incluida la superficie de la parcela que se relaciona. Igualmente se hace constar que la condición resolutoria es preferente a cualquier otro derecho y deberán liquidar, previamente por el Organismo dicho, el importe total de las deudas pendientes y otorgar escritura de cancelación de dicha condición.

Dado en Badajoz a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—1.733-D.

★

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 260/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Manuel Vaca Barroso y doña Catalina Pintado Montero, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, sin número, el próximo día 6 de abril, a las once horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 4 de mayo, a las once horas; y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 25 de mayo, a las once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda letra B, a la derecha, mirando desde la calle planta baja; mide una superficie útil de 67 metros 88 centímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y armario. Linda: Frente, portal de entrada, cuarto de basura y caja de escaleras y vivienda letra A de su portal; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces y terreno del

Ayuntamiento, y fondo, patio de luces y terreno del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.371, libro 52, folio 13, finca número 3.786.

Dado en Badajoz a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.-El Secretario.-1.715-D.

## BARCELONA

### Edictos

Se hace saber. Que en el expediente número 1.590/1991, seguido en este Juzgado número 7, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Bosch y Mañé, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad (calle Tenor Massini, 58), y dedicada a la confección de prendas interiores para caballero y niño; habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial a la acreedora «Tybor, Sociedad Anónima», con un activo de 38.901.633 pesetas y un pasivo de 27.023.053 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1991.-El Secretario.-1.590-D.

★

Doña Concepción Ceres Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 741/1991-I.ª, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por doña Ana María Martín Carrera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 9 de abril de 1992, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 7 de mayo de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 4 de junio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Entidad número 51. Piso séptimo, vivienda puerta quinta, en la undécima planta, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la travesera de Dalt, números 17-19. Tiene una superficie de 98,37 metros cuadrados. Linda: Frente, sur del edificio, con proyección vertical de la travesera de Dalt y con patio de luces; por la izquierda, entrando, oeste, con terreno de la misma procedencia de don José Salat y con patio de luces; por la derecha, este, con las viviendas puertas cuarta y sexta, con hueco de ascensor y con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y por la espalda, norte, con la vivienda puerta sexta, con patio de luces y con hueco del ascensor.

Coficiente: 2,030 por 100. Causó primera inscripción en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 145, folio 9, finca registral 9.325-N.

Tasada en 23.215.000 pesetas.

B) La participación indivisa de 5 enteros y 5 centésimas por 100 de la siguiente finca:

Entidad número 2. Local comercial en la planta sótano primero, o sea, la segunda planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la travesera de Dalt, números 17 y 19, destinado a guardacoches, aparcamiento u otros usos, siendo susceptible de ser subdividido. Tiene acceso (entrada y salida) a la vía pública a través de la descrita rampa y por una escalera y ascensor que discurren por todas las plantas del edificio. Su superficie es de 289,85 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur del edificio, con subsuelo de la travesera de Dalt, con caja y rellano de la escalera, hueco del ascensor y rampa de acceso; izquierda, entrando, oeste, terreno de la misma procedencia de José Salat, con hueco del ascensor, rellano de la escalera y rampa de acceso; derecha, este, finca de Antonio Rialp y Ortoll, patio de ventilación y rampa de acceso, y espalda, norte, finca de José Ruenza, parte con otra de Antonio Solé Padrós y con otra de Francisco de Paula Font, con patio de ventilación, caja y rellano de la escalera y hueco de ascensor.

La participación indivisa expresada da derecho a su titular al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 14.

Coficiente: 5,854 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 145, folio 13, finca número 1.012-N.

Tasada en 1.785.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1992.-La Secretaria, Concepción Ceres Montes.-1.731-D.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 618/1987 (Sección 2.ª), a instancia de doña Magdalena Seuba Trullas, representada por el Procurador don Octavio Pesequeira Roca, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Dolores Monzón Biel, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 50.000.000 de pesetas, señalándose para el remate:

En primera subasta el día 8 de abril, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta esta, en tercera subasta el día 3 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra secano denominada «Malo Niu», sita en el término de Calders, de superficie 3 hectáreas 38 áreas 83 centiáreas, sobre la que hay construidas las siguientes edificaciones: Una casa de planta baja, de 150 metros cuadrados construidos; una vivienda, compuesta de planta baja y piso, de superficie 180 metros cuadrados construidos, con garaje, una pista de tenis, una piscina de 16 metros de largo por 4 metros de ancho; un almacén para aperos de labranza, de 120 metros cuadrados; un depósito de agua para el riego de 200.000 litros de agua; un edificio de dos pisos, destinado a vivienda y a una granja de cria de cerdos, con una superficie total construida de 600 metros cuadrados; un depósito de agua potable de 20.000 litros; un palomar de 60 metros cuadrados; el resto de superficie no edificada de la finca está destinada a cultivo. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Manresa (Barcelona), al tomo 1.686 del archivo, libro 45 de Calders, folio 91 vuelto, finca 1.883, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.-La Secretaria.-1.732-D.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 212/1988 (Sección 1.ª), a

instancia de «Cosme Seguí, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavi Pesqueira Roca, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña María Teresa Pujol Vall-Llobera y don José María Buch, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por lotes y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 2.928.447 pesetas cada una de las fincas, señalándose para el remate:

En primera subasta el día 2 de abril, a las doce horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 4 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote I. Urbana. Número 3. Vivienda puerta segunda en el piso primero de la casa sita en el paseo Romeu, sin número, de Llagostera, de superficie 120 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando a la fachada principal, con caja de escalera, vivienda de la misma planta, puerta primera, y patio de luces; izquierda, con caja de escalera y Juan Sauri; derecha, con patio de luces y sucesores de Napoleón Martinell, y fondo, con vuelo de la planta baja. Finca número 4.586, folio 7, libro 102 y tomo 2.225, del Registro de la Propiedad de Llagostera.

Lote II. Urbana. Número 4. Vivienda puerta primera en el piso segundo de la casa sita en el paseo Romeu, sin número, de Llagostera, de superficie 120 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando a la fachada principal, con vuelo del paseo Romeu; derecha, patio de luces y sucesores de Napoleón Martinell; izquierda, con caja de escalera y Juan Sauri, y fondo, con caja de escalera y vivienda de la misma planta, puerta segunda, y patio de luces. Finca 4.587, folio 10, libro 102 y tomo 2.225, del Registro de la Propiedad de Llagostera.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez. Ramón Foncillas Sopena.-La Secretaría.-1.737-D.

Doña Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1991-1.ª, promovidos por don Luis Sibat Juan-Martí, contra la finca hipotecada por doña Francisca Gútes Alari, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de abril de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 21 de mayo de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 25 de junio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca: Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Casa situada en la villa de Sabadell, con frente a la calle Corominas, donde está señalada con el número 79. Compuesta de planta baja, piso primero y patio detrás. Mide de ancho o frente, 4 metros 60 centímetros y de largo o fondo, 24 metros 90 centímetros, formando la total superficie de 114 metros 54 decímetros cuadrados, iguales a 3.03181 palmos. Linda: Por el frente, este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, norte, y por la izquierda, sur, con fincas de Josefa Casanovas Ulbich e hijos, y por el fondo, oeste, con otra de José Llacer Carreras.

La hipoteca causó la inscripción decimotercera de la finca 10.601, obrante al folio 180 vuelto del tomo 2.160 del archivo, libro 706 de la Sección Primera de Sabadell, del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-997-16.

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 889/1988; a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Pack Gas, Sociedad Anónima» y otro, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.310.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 18, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.-Edificación a la que en la Comunidad se le asigna el número 10, compuesta de una sola nave-almacén de planta baja solamente y forma rectangular, sita en el término municipal de Santa Perpetua de la Moguda, y con fachada y acceso por la calle Anoaia, mediante vial de paso para ésta y otras. Tiene una superficie construida de 384 metros cuadrados, un patio delantero de uso privativo, de superficie 16 metros 80 decímetros cuadrados, y otro posterior privativo de superficie 162 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 6,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.602, libro 158, folio 202, finca número 7.367.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-998-16.

★

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/90-C, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la

finca hipotecada por doña Juana del Olmo Richart, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 7 de abril de 1992, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 7 de mayo de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 9 de junio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de tasación y para primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Entidad número 52. Piso séptimo, puerta sexta, en la octava planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Cardenal Reig, números 4 y 6. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 68 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta quinta; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta quinta de la misma planta; a la derecha, con vuelo patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; al fondo, con vuelo patio de luces y vuelo calle Cardenal Reig; arriba y debajo, con planta inmediata superior e inferior, respectivamente. Tiene asignado un coeficiente de 1,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 493, de archivo 2 de la Sección Segunda, folio 140, finca 124-N, inscripción tercera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas séptima, octava y novena y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a fin de que sirva de notificación a los demandados don Juan del Olmo Richart, a los efectos de lo dispuesto en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente en Barcelona a 6 de febrero de 1992.-El Secretario.-898-A.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/1991, instado por «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don Angel Roque Margall, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.700.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 5 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 5 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 138.-Vivienda puerta A, sita en Vic, entre las calles carretera de Barcelona, Raimundo de Abadal, Virrey Avilés y pasaje Pla del Remei (antes prolongación de la calle Calvo Sotelo). Tiene una extensión de 95 metros con 55 decímetros cuadrados, y la consideración de «dúplex» por estar situado parte en el piso noveno y parte en el piso décimo, comunicadas ambas partes por escalera interior particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.269, libro 242 de Vic, finca 8.804, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-999-16.

## BILBAO

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 518/1991, a instancia de «E.I.C. Ingenieros, Sociedad Anónima», he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 8 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona, a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1992.-El Secretario.-1.736-D.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.434/1990, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Antonio Cuenca Reyes y doña Teresa Matías Camarco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Nave en Villa del Río, con frente a la calle Pescadería, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 287,66 metros cuadrados. Linda Derecha, entrando, propiedad de don José Sánchez Izquierdo, propiedad de don Manuel Marchal Relano y fondo, con finca de igual procedencia de don Antonio Delgado Canales.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montoro, en el tomo número 845 y libro 96, folio 145 finca registral número 4.954, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-1.747-D.

## FERROL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 203/1990, se sigue juicio de menor cuantía, en reclamación de 1.820.410 pesetas de principal, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Ontañón, contra don Manuel Andrés Bellón López y doña Carmen Prieto Dobarro, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y

tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de mayo, de las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Coruña, sin número (Palacio de Justicia); para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de junio, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 13 de julio, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Un piso dedicado a vivienda, sito en la planta segunda, letra D, de la casa señalada con los números 9 y 10 de la plaza de Ultramar, esquina a la calle Venezuela, en la ciudad de Ferrol, de una superficie útil aproximada de 128 metros cuadrados, repartidos en recibidor, pasillo distribuidor, cuatro habitaciones, salón, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo. Esta finca vista desde la plaza de Ultramar, linda: Frente, dicha plaza hacia donde existe una terraza que le es ancha a ese piso; derecha, casa número 1 de la calle Chile, propiedad de doña María Martínez Varela; izquierda, piso segundo, letra C, y, en parte, rellano de escaleras del inmueble, y fondo o espaldia, piso 2.º, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.117, folio 7, libro 362, finca 33.190, inscripción segunda. Esta tasada en 16.000.000 de pesetas.

Local dedicado a cochera o garaje, sito en la planta sótano, señalada con el número 32, de la casa números 9 y 10 de la plaza de Ultramar, haciendo esquina con la calle Venezuela, del edificio denominado Plaza, en la ciudad de Ferrol, de una superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Linda, contemplado desde el espacio de maniobra o finca número 1: Frente, dicho espacio de maniobra; derecha, espacio de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 31, y fondo, plaza de garaje número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.452, folio 123, finca 44.689. Está tasada en 1.500.000 pesetas.

El valor total de los bienes peritados asciende a la cantidad de 17.500.000 pesetas.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—899-A.

## GIJÓN

### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 8/1991 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 7 de febrero de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 8/1991 sobre lesiones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y perjudicada Carmen Pesquera Pendas y denunciada Marta Romero González.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Romero González como autora responsable de la falta de lesiones, a la pena de siete días de arresto menor. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Carmen Pesquera Pendas, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 10 de febrero de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—2.440-E.

## HUELVA

### Edicto de subasta

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, con el número 153/1987, a instancias de «Trevinca, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra don José María Sánchez Blanco, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 8 de abril de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto, de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de mayo de 1992 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 8 de junio de 1992 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y

gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar

1. Local comercial, sito en Huelva, en avenida de Andalucía, número 62, con una superficie de 190,10 metros cuadrados, según reciente medición. Valorado en 12.500.000 pesetas.

2. Local comercial en Huelva, avenida de Andalucía, número 62, con una superficie de 79,90 metros cuadrados, es un salón diáfano. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.746-D.

## JAEN

### Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1991, promovido por «Banco Meridional. Sociedad Anónima», contra Bartalme Yeste Pulido, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de abril de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 11 de mayo de 1992, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 3 de junio de 1992, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno a los sitios haciendas del Ave María y de las Almenas, término de Andújar e inscrita en dicho Registro, al folio 144, libro 447, finca 25.794, inscripción tercera.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—1.727-D.

## LA CORUÑA

## Edictos

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Coruña,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 239/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Manuel Angel Dopico Blanco, don José Blanco Baulde, doña Dolores Alvarez Alvarez, don Manuel Dopico Mourente y doña Dolores Blanco Alvarez, contra la finca hipotecada que luego se describirá, en reclamación de 4.301.882 pesetas, en los cuales y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada, que a tales efectos se informa que es la siguiente:

Finca rústica.-Radicante en el lugar de Cacheiras, parroquia de San Vicente, municipio del Grove, denominada Cerrda do Picote, a labradio, de 94 concas, igual a 49 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Carmen y José Cousido Vidai; sur, con servidumbre; este, camino de piedra, sobre parte de esta finca se realizaron las siguientes obras: Dos naves de planta baja, para su destino a hostal de una estrella. Una de ellas, con una superficie construida de 426 metros cuadrados, distribuida en 20 habitaciones con sus baños adosados cada una de ellas, y un local destinado a almacén; y la otra con una superficie, también construida, de 127 metros cuadrados, distribuidos en 5 habitaciones con sus correspondientes baños adosados a cada una de ellas, y edificación también de planta baja con una superficie construida de 240 metros cuadrados, para servicios comunes de las dos citadas naves, y la cual se compone de porches de acceso, vestíbulo, recepción, cafetería, comedor, salón, almacén y otras dependencias. Todo ello forma una finca con los linderos señalados y con todos los servicios exigidos para esta clase de edificaciones. Título de escritura de declaración de obra nueva otorgada en 9 de junio de 1987, ante el Notario de Cambados don José Angel Dopico Alvarez, número 1.249 de su protocolo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 728, libro 49, folio 72, finca 5.811, inscripción segunda.

La celebración de la primera subasta señalada tendrá lugar el día 25 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 80.000.000 de pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo, sin que en el acto de remate puedan admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo determinado en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Se informa a cualquier persona interesada que se encuentra en esta Secretaría la certificación de cargas para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ello, y no teniendo derecho a exigir ningún otro título, conforme lo determinado en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Subsistirán las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate con arreglo a lo determinado en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y el párrafo segundo del artículo 132 de igual norma.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, con carácter previo, el 20 por 100 del tipo de subasta, reservándose, en su caso y en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el rematante no cumpla la obligación y pueda entonces aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 23 de abril del año en curso, a igual hora, y con iguales condiciones que la segunda, con excepción del tipo que será de un 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo del año en curso, a igual hora, y en igual sitio y condiciones de la primera, pero sin sujeción a tipo, debiendo los postores hacer un depósito de al menos un 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en La Coruña a 31 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.-La Secretaría.-1.750-D.

★

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 713/1985, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra «Alimentos Congelados Fripesca, Sociedad Anónima», y contra don Martín Marticorena Echániz, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado al demandado don Martín Marticorena Echániz, para cuyo acto se señala el día 22 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con dicha titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de octubre de 1992, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca rústica. Pieza sita en el paraje llamado «Cerca de la Cadena» o «Alto de la Viña», en jurisdicción de Cordovilla, Cendea de Galar (Navarra), de 2 hectáreas 62 áreas y 79 centiáreas, aunque según reciente medición y por haber sido ocupada parte de la misma por la variante Ceste, ha quedado reducida a 2 hectáreas 84 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 1.091, libro 52, finca 123.

Valorada pericialmente en la suma de 20.984.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.-La Secretaría.-1.724-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 717/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco de Crédito Industrial, representada por el Procurador señor Marrero Alemán, contra don Francisco Rodríguez Santana y doña Isabel María Rodríguez M., en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 8 de abril de 1992, a las nueve horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el que más abajo se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1992, a las nueve horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1992, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Bar restaurante denominado «Molino Azul», sito en la finca de los Lloceros o también «Los Yeseros», en el valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje. Tiene una superficie de 329 metros 99 decímetros cuadrados, de los que 175 metros 75 decímetros cuadrados están edificados, 172 metros 73 decímetros cuadrados destinados a terraza de cañazo y 21 metros 51 decímetros cuadrados con terraza de chapa de uralita.

Consta de comedor, bar, cocina, despensa, patio, dos dormitorios, tres aseos y trastero, el resto de la finca, destinada a solar.

Linda por todos sus aires igual que el solar donde está enclavado. Se halla construido sobre una parcela de terreno en la finca de los Lloceros o también «Los Yeseros», en el valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje. Mide 610 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jean Peter Fulda; sur, avenida principal; naciente, parte de la parcela número 48, y poniente, con la parcela número 47.

Tasada a efectos de subasta: 22.375.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno o solar situado en el punto conocido por Paredilla de Afuera, término municipal de Santa Lucía, que linda: Naciente o frontis, calle Río; poniente o espalda, con terrenos de doña Pino Ruano Rodríguez; norte o derecha, entrando, con casa de don Antonio González Sánchez, y sur o izquierda, don Santiago Medina González. Ocupa una extensión superficial de 156 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta: 14.543.750 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.711-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.747/1991, promovido por el Procurador señor Crespo Sánchez, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima». Se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Saíd M. Nauffal Goraj y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de abril, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.093.840 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de mayo, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.093.840 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018174791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de la finca a subastar

12. Vivienda situada en la segunda planta de viviendas que es la quinta del edificio sito en la calle Tomás Morales y Pua de Bascarán, del barrio de los Arenales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Linda: Al norte o frontis, con aire del jardín común; al sur o espalda, con patio común y pasillo de acceso a las viviendas; al naciente o izquierda, con aure solar de los señores Suárez Martel, y al poniente, con finca 13; arriba con finca 20 y abajo con la número 4.

Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cocina, solana y dos baños.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al libro 512, folio 158, finca número 37.862 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas a 4 de febrero de 1992.-El Secretario.-1.734-D.

## LUGO

### Edicto

Don José M. Varela Prada, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 55/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourela Galdas, contra don Octavio Cancio-Donlebun Vázquez y doña María Rosa Durán Martínez, mayores de edad, matrimonio y vecinos de Pazo de Neira-Páramo (Lugo), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 25 de marzo, 22 de abril y 20 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Lugo, rúa da Rainha, expediente 2297.000.17.55.90, el 20 por 100 del tipo de remate; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo, conservándose cerrados los pliegos en Secretaría, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

a) Finca do Naseiro, a prado, de 2 hectáreas 29 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, con río Neira; este, cauce de riego; sur, de Constantino Fernández, y oeste, de Octavio Cancio-Donlebun, Ramón Neira y Genaro Vázquez. Folio 83, libro 26, tomo 321, finca 2.194. Valorada en 2.500.000 pesetas.

b) Prado do Naseiro, de 1 hectárea 26 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, con río Neira; este, con Manuel Neira, Constantino Capón y Ramón López; sur, Ramón Neira, y oeste, cauce de agua que la

separa de finca do Naseiro, al folio 84, libro 26, tomo 321, finca 2.250. Valorada en 1.200.000 pesetas.

c) Finca a prado, Alargas, Calzada o Salargas, de 85 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, con camino, y sur, Antonio López López y otro. Folio 165, libro 25, tomo 296, finca 2.307. Valorada en 700.000 pesetas.

d) Coche marca «Volkswagen-Jetta», matrícula LU-1059-K. Valorado en 400.000 pesetas.

e) Vehículo «Volkswagen-Polo». LU-2389-H. Valorado en 50.000 pesetas.

f) Finca a pastizal, era o Tras da casa, de 1 hectárea 66 áreas 75 centiáreas, con las siguientes construcciones: Establo para 44 vacas con amarre fijo, cebadero de terneros de 290 metros cuadrados, sala de cría de 70 metros cuadrados, henil de 1.500 metros cuadrados, cuatro silos fosa de 240 metros cúbicos, fosa de purín cubierta de 160 metros cuadrados, garaje de 90 metros cuadrados y vivienda granjero de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera; sur, con camino, y oeste, con Octavio Cancio Donlebun, Pedro Yañez, Manuel López y otros. Folio 113, libro 25, tomo 296, finca 2.251. Valorada, incluidas edificaciones, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 16 de enero de 1992.-El Magistrado, José M. Varela Prada.-El Secretario.-1.003-3.

## MADRID

### Edictos

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 1.439/1988, promovidos a instancia de don Arturo Luis Fernández Álvarez, representado por el Procurador señor Verdasco Triguero, contra «Hogar y Vida, Sociedad Anónima», y «Grupo de Comunicación Publicitaria, Sociedad Anónima», en los que, en fecha 23 de mayo de 1991, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, don Angel V. Illescas Rus, ha sido dictada sentencia con el siguiente

«Fallo: En méritos de lo expuesto por la autoridad conferida por la soberanía del pueblo español, y estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Verdasco Triguero, en nombre de don Arturo Fernández Álvarez, contra «Grupo Comunicación Publicitaria, Sociedad Anónima», y «Hogar y Vida, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro resuelto por causa de incumplimiento en el pago del precio pactado el contrato de compraventa de automóvil suscrito el día 21 de agosto de 1987, entre el actor y la codemandada «Hogar y Vida, Sociedad Anónima», con la consecuente obligación de restituirse el precio del vehículo que fue objeto de aquél, declarando asimismo de mala fe la tenencia actual del vehículo por parte de la codemandada, «Grupo de Comunicación Publicitaria, Sociedad Anónima»; condenando a ambas codemandadas a estar y pasar por tales declaraciones, y expresamente a la última citada, a la entrega del automóvil a su legítimo dueño, ahora demandante, más al pago de daños y perjuicios ocasionados al actor, cuya cuantía se determinará en ejecución de sentencia, sobre las bases del tiempo que se ha visto privado de uso y tenencia del vehículo y de la parte del precio que es causa de resolución, así como de la depreciación del vehículo tanto por su estado de conservación y por los precios del mercado al momento de su plena recuperación dominical, condenándolas igualmente al pago de las costas judiciales que se ocasionen en la tramitación de este juicio. Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten (artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).»

Y para que sirva de notificación de sentencia a la Entidad «Hogar y Vida, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, así como de emplazamiento por diez días para comparecer ante la Sección Duodécima de la Audiencia Provincial de Madrid en el recurso de apelación interpuesto por la demandada «Grupo de Comunicación Publicitaria, Sociedad

Anónima», expido el presente edicto, haciéndole saber a la citada Sociedad «Hogar y Vida, Sociedad Anónima», que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1991.-La Secretaria.-1.730-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 402/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Porfirio Pinedo Pascual y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.496.000 pesetas cada finca.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda quinto, B, tipo a que pertenece el edificio número 12 de la urbanización «Avenida de Cataluña». Inscrita al folio 218, tomo 1.204, finca 25.657, libro 481.

Y la vivienda sexto, C, tipo a que pertenece a la misma urbanización anterior y edificio. Inscrita al folio 243, tomo 1.204, finca 25.667, libro 481.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-1.748-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 912/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Liberal Sola y don Fernando Vinagre Vizueta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.253.890 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Madre Nicol, número 15, 1.º, K de Tafalla (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.512, libro 208, folio 127, finca 13.107.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.728-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 114/1988, a instancia del Procurador señor Ramos Cervantes, en nombre y representación de «Comercial Machi Sociedad Anónima», contra «Productos Carnicos Andaluces, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1992, próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 101.146.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de mayo de 1992, próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de junio de 1992, próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuanta corriente de este Juzgado número 1400, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono denominada «Las Quemadas», señalada con el número 27 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 12.987 metros cuadrados y linda: Al norte, con la parcela número 21; al sur, calle número 2; al este, parcela número 28, y al oeste, parcela número 26. Sobre la referida parcela se han construido 266 metros cuadrados, realizada en estructura metálica y cerramiento en obra de construcción, con cubierta de chapa galvanizada y prelacado y techo falso de vitrolite. Del proyecto redactado al efecto sólo se está construyendo la nave industrial mencionada que constituye la primera fase del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, finca número 47.181, obrante al folio 37 del tomo y libro 1.665 de Córdoba, número 597 de la sección segunda, inscripción primera.

Y que sirva este edicto de notificación en forma al demandado.

Se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1991.—La Secretaria.—1.745-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.311/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Francisco López Jaspe y doña Gudrun Wolf de López Jaspe, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 127.226.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1992, a las diez diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de Valdemarín, en término de Madrid (Aravaca), señalada con el número 8 del plano de parcelación. Mide una superficie de 2.572,02 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle principal; por la derecha, entrando, con la parcela número 9 del plano de la misma Sociedad («Valdemarín, Sociedad Anónima»); por la izquierda, con la parcela número 17, de Sanfíz, y número 16, de «Valdemarín, Sociedad Anónima», y por el fondo, con la calle denominada Interior, del referido plano de parcelación.

Sobre la referida parcela existe construido un chalé, que se compone de planta baja o sótano, con una superficie construida de 119,80 metros cuadrados, y consta de garaje y varias dependencias; y de planta principal, que ocupa una superficie construida de 291,24 metros cuadrados, destinada a vivienda, con un porche de 124,80 metros cuadrados; destinándose el resto del terreno a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, en el tomo 671 del archivo, libro 105 de la sección primera, folio 170, finca número 5.231.

La hipoteca sobre la finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 950 del archivo 180, de la sección primera, folio 51, finca número 5.231-N, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.712-D.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.089/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Santiago González

Sánchez, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1992, a las nueve cincuenta horas.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1992, a las nueve cincuenta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.706.100 pesetas para la finca número 891 y 5.118.300 pesetas para la finca registral número 897; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Santiago González Sánchez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Terreno de labor en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio Arroyo de la Fuente; de una superficie de 3 hectáreas 75 áreas 96 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salamanca, inscripción primera, libro 17 de Carrascal de Barregas, folio 173.

2. Terreno de labor en el término municipal de Carrascal de Barregas; de una superficie de 11 hectáreas 15 áreas 54 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salamanca, inscripción primera, folio 16 del libro 18 de Carrascal de Barregas.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1992.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—1.739-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 715/1987, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Josefa Araña de la Nuez, Santiago Rosado Valverde, Natalia Pino Medina y Mario San Jose Deniz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1992 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca; ascendente a la suma de 5.712.000 pesetas en cuanto a la finca 65.606 y la misma cantidad 5.712.000 pesetas en cuanto a la finca 65.634.

En segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1992 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1992 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en

primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 890 de esa capital, tomo 1.647 del archivo, a los folios 85, 86 y 87 la finca número 65.606 y a los folios 127 y 128 la finca 65.634.

#### Descripción:

Finca número 65.606: Urbana 4. Vivienda designada con la letra A en la planta primera del bloque o escalera I en la urbanización «Betanzos», hoy calle Diego Betancor Suárez, número 8, de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie de 80 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota comunitaria centesimal es de 336 centésimas de un entero.

Finca número 65.634: Urbana 18. Vivienda designada con la letra C en la planta cuarta del bloque o escalera I en la urbanización «Betanzos», hoy calle Diego Betancor Suárez, número 8, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 80 metros 35 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota comunitaria centesimal es de 336 centésimas de un entero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.749-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de JDO menor cuantía, número 1.076/1991, a instancia de doña Juana López Alonso, representada por la Procuradora doña Rosalva Yáñez Pérez, contra doña Visitación Rodríguez Feijoo, doña Encarnación Elena Rodríguez López, don José Luis Rodríguez López, don José Luis Rodríguez Tribes y contra las desconocidas e inciertas personas que traigan causa en la propiedad de la casa número 10 de la calle Ponzano, de Madrid, de don José Benito Rodríguez y Hoyo de Benavides, sobre reclamación de nulidad de actuaciones del JDO menor cuantía número 887/1984, seguido en este Juzgado, en virtud de la resolución dictada en fecha 5 de noviembre de 1991 y auto de fecha 27 de noviembre de 1991 del tenor literal siguiente en los incisos necesarios: «... Emplácese a los demandados doña Encarnación Elena Rodríguez López, don José Luis Rodríguez López y don José Luis Rodríguez Tribes, en ignorado paradero,

mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser emplazados para que en el término de diez días comparezcan en el presente procedimiento en legal forma, mediante Abogado y Procurador, con el apercibimiento de seguir el pleito su curso en su rebeldía y significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría», y, respectivamente, «... emplácese por medio de edictos a las personas desconocidas e inciertas que traigan causa en la propiedad de la casa número 10 de la calle Ponzano, de Madrid, de don José Benito Rodríguez y Hoyo de Benavides, para que se personen en autos en legal forma en el término improrrogable de diez días...».

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a doña Encarnación Elena Rodríguez López, don José Luis Rodríguez López, don José Luis Rodríguez Tribes y desconocidas e inciertas personas que traigan causa en la propiedad de la casa número 10 de la calle Ponzano, de Madrid, de don José Benito Rodríguez y Hoyo de Benavides, a los efectos acordados, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.741-D.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 147/1989, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ramiro Cabeza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don José Ramiro Cabeza:

Urbana: 29. Vivienda séptimo, C, en planta séptima del edificio en la calle Grecia, número 25, en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.074, folio 145, finca 3.359 de la sección tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 2 de abril, a las diez diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo, a las nueve cincuenta

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las once cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Ramiro Cabeza, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.-El Secretario.-1.005-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.886/1991, a instancia de don Jesús Belmonte Santamaría y don José Cuenca Ruano, contra don Francisco Bernal Lucas y doña Margarita Andreu Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano blanca, en el término de Murcia, calle Santo Cristo, 15; de una superficie de 225 metros cuadrados. Dentro de esta finca hay una casa en estado ruinoso, de dos plantas, que ocupa 80 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a patio y ensanches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, al libro 155 de la sección 7, folio 90, finca 18.366.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.002-3.

### MÁLAGA

#### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 316/1981, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Josefa Ortiz Lara, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Dorado Luque, nacido en Antequera el día 2 de enero de 1899, hijo de Luis y de Socorro, de estado casado con la solicitante, que se ausentó de esta ciudad de Málaga en el año 1936.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, a fin de que dentro de los quince días siguientes a su publicación cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.707-D.

★

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 659 de 1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moral Palma, contra otros y doña Beatriz Recober Vargas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 4 de mayo de 1992, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 4 de junio de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 6 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admiti-

dos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 13-A, planta 13, edificio en construcción en Puerta Blanca. Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.613, folio 92, finca 8.894-A, inscripción 4.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El secretario.—1.626-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 92/91 H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Fincasol Developments, Sociedad Anónima»; «Centro Sotogrande, Sociedad Anónima», y «Fincasol Holdings Limited», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de julio y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de octubre y hora de las once treinta para la segunda, y el próximo día 2 de noviembre y hora de las once treinta para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del

Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno número 310002, en la urbanización de «Sotogrande», en el término de San Roque. Ocupa una superficie de 23.990 metros cuadrados. Lindando: por el norte; en línea quebrada de 279 metros 44 centímetros, con franja de la finca matriz lindante con la C.N. 340 y futura calle; por el sur, en línea quebrada de 238 metros 67 centímetros, con finca matriz; por el este, en línea mixta de 80 metros 90 centímetros, con la futura avenida de Paniagua; por el oeste, en línea recta de 83 metros 102 centímetros, con resto de la finca matriz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 126 del libro 216, tomo 742, finca número 14.840, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 54.160.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—1.620-D.

### MÉRIDA

#### Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Riesco Martínez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Urbano García Moreno y doña Margarita Alonso Alonso, sobre reclamación de una cantidad de 9.589.185 pesetas de importe del principal, más 4.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de marzo, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 21 de abril, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 19 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los bienes inmuebles, la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y dichas cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido falta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local en planta baja, destinado a local comercial, industria con entradas directas desde la vía pública, a través de la travesía de San Pedro y la calle San Pedro del edificio número 3 y 5 de la calle travesía de San Pedro, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Se encuentra situado a la derecha del hueco del portal y escalera de acceso a las plantas altas, hueco que ocupa 6 metros cuadrados y del local número 5; y linda: Por la derecha entrando, calle de San Pedro; izquierda, hueco de portal y escalera y finca número 5; espalda, con finca de don Juan Bueno Torres y otra, y frente, travesía de San Pedro; finca 11.918-H. En 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda constituida por la parte derecha de la planta alta primera, con entrada por la puerta existente a la izquierda según se sube la escalera del edificio número 3 y 5 en la calle travesía de San Pedro, en la ciudad de Plasencia. Consta de vestíbulo, cocina y despensa, estar-comedor, tres dormitorios dobles y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida, incluidos voladizos, de 115 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, según su fachada, a la calle travesía de San Pedro, con la calle de San Pedro; izquierda, hueco de escalera y finca número 6; fondo o espalda, con finca de Juan Bueno Torres y otra, y frente, travesía de San Pedro. Tiene como anejo el aprovechamiento o uso exclusivo de la superficie del patio de luces del edificio agrupado al que tiene acceso directo y ello sin perjuicio de la existencia y subsistencia de las tuberías para expulsión de gases y ventilación en él existentes. Finca número 11.919 N. En 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 2. Planta primera en altura, con varias dependencias del edificio en calle Arcediano, número 8, en esa ciudad, antes travesía de San Pedro, con una superficie construida de 40 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, finca de Luciano Martínez Lancho; izquierda, otra de Félix Fuentes Marcos, y fondo, la de doña Eulalia María de los Milagros Pérez y Pérez. Finca 19.590. En 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 3. Planta segunda en altura, con varias dependencias del edificio en calle Arcediano, número 8, en esa ciudad, antes travesía de San Pedro, con una superficie construida de 40 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 27 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, finca de Luciano Martínez Lancho; izquierda, otra de Félix Fuentes Marcos, y fondo, la de doña Eulalia María de los Milagros Pérez y Pérez. Finca 19.591. En 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 4. Planta tercera en altura, con buhardilla y terraza del edificio en calle Arcediano, número 8, en esa ciudad, antes travesía de San Pedro, con una superficie de 17 metros 33 decímetros cuadrados la buhardilla y de 16 metros 50 decímetros cuadrados la terraza. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, finca de Luciano Martínez Lancho; izquierda, otra de Félix Fuentes Marcos, y fondo, la de doña Eulalia María de los Milagros Pérez y Pérez. Finca 19.592. En 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 5. Local comercial en planta baja, destinado a local de negocio, con entrada directa desde la vía pública, travesía de San Pedro, del

edificio número 3 y 5 en la calle travesía de San Pedro, en la ciudad de Plasencia. Se encuentra situado a la izquierda del hueco de portal y escalera de acceso a las plantas superiores del inmueble y de la finca número 1. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Finca 11.922-N. En 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 6. Local en planta primera en altura del edificio sito en la travesía de San Pedro, señalado con el número 3 y 5, con acceso por la puerta existente a la derecha según se sube la escalera de esta planta. Consta de una sola pieza o habitación. Con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados; y linda: Por la derecha, según su fachada, a la travesía de San Pedro, con hueco de escaleras y finca número 2; fondo, casa de Juan Bueno Torres; izquierda, casa de Doroteo Cáceres Sánchez, y frente, calle de su situación. Finca 11.923-N. En 2.500.000 pesetas.

Dado en Mérida a 6 de febrero de 1992.—La Magistrado-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—1.000-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 599/1991, se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Nicolau Rullán, contra María Asunción Perelló Reeves, Cristina Edna Perelló Reeves, Friedrich Jatzh y Doreen Janet Reeves, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de quince días y tipo de 10.286.382 pesetas, estipulado en la hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Número 9 de orden. Consistente en el apartamento de la quinta planta, situado a la derecha mirando a la fachada principal del edificio. Forma parte de una edificio construido en una parcela de terreno que comprende el solar número 29 de la manzana III en el plano de la urbanización del predio Santa Ponsa, del término municipal de Calviá. La superficie construida es de 91 metros 76 decímetros cuadrados; comprendiendo una terraza de 78 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 5 metros 8 decímetros cuadrados son cubiertos. Se distribuye interiormente conforme a su destino. Linda, mirando a la fachada principal del edificio: Frente, derecha e izquierda, con vuelo sobre zona ajardinada y escalera de acceso, y fondo, con vuelo sobre terrazas de la planta inferior. Sus datos registrales son los siguientes: Finca número 17.598, del tomo 1.158 del archivo, libro 325 de Calviá, folio 42.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 8 de abril, a sus diez horas.

En el caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo, a la misma hora y en el mismo sitio que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 4 de junio, a la misma hora y en el mismo sitio, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.286.382 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta número 0478-000-18-599-91, en la oficina 4.900, sito en la plaza del Olivar, sin número, presentando en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso efectuado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de consignación a que se refiere el párrafo segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.699-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.110/1990, a instancia de don Juan García Ontoria, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Capo Cerdá y doña Margarita Bibiloni Comas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017111090; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda letra A de la planta baja, del edificio construido sobre una porción de terreno formada por los solares números 1 M y 252 M bis del plano de la urbanización Lago Esperanza de Alcudia,

en término de Alcudia, con acceso por la escalera descubierta primera a la que se accede por la escalera de acceso desde la calle de su situación; tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, además de una terraza de 16 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su ubicación: Frente, con vuelo de la zona común y escalera de acceso; derecha, con el apartamento letra B de su planta número 3 de orden; izquierda, con zona o paso común; fondo, mediante su terraza, con zona ajardinada que le es aneja; parte inferior, con el garaje número 1 que le es anejo y el garaje número 2 que es anejo a la vivienda letra A de la planta alta, 2 de orden, y planta superior, con dicha vivienda 2 de orden. Tiene anejos una zona ajardinada situada en su lindero este, de una superficie de 110 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con zona de paso común; sur, con la zona ajardinada aneja a la vivienda número 3; este, con el paseo marítimo, y oeste, con la propia vivienda de que es anejo. Y el garaje cochera de la planta semisótano señalada con el número 1 que ocupa una superficie construida de 45 metros cuadrados y tiene su acceso por el portal directamente a la zona común de su lindero oeste. Linda, mirando desde su acceso: Derecha, con la cochera número 2; izquierda, con el paso común de su lindero norte; fondo, con subsuelo de la terraza, y parte superior, con la vivienda de que es anejo. Su cuota es del 10 por 100. Es la parte determinada número 1 de orden. Inscrita al tomo 3.386, libro 359 de Alcudia, finca 18.152, folio 170. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-1.719-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 508/1990, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Josefá Duaso Teixidó y don Jorge Estape Duaso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Primera.-El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/508 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.-Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 1A de orden. Vivienda de la planta baja, situada a la derecha, mirando desde el pasaje o sendero con el que linda el total edificio por su derecha entrando, con ingreso por el zaguán número 13 de la calle Miguel Massuti Alzamora, de Palma. Mide 45 metros cuadrados y le pertenece el uso exclusivo de la porción de jardín situada en sus partes anterior y lateral derecha. Inscrita al libro 702 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, folio 142, finca 41.860.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.717-D.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.413/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Luis Herrero Castillo y José Antonio Martínez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 9 de orden. Vivienda letra E de la planta baja del bloque «B» del edificio denominado Sandringham, sito en la calle Falco de la urbanización Cas Catala Nou, término de Calviá, mide una superficie de 83 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en terraza cubierta, dos dormitorios, dos baños, estar comedor, cocina, lavadero, vestíbulo y distribuidor; y sus lindes, mirando desde la calle Cala Falco, son: Por frente, paso exterior a nivel de bajos y porche entrada; por la derecha y fondo, con vuelo de jardín situado en la planta baja, y por la izquierda, vivienda letra D de su planta y bloque. Su cuota es del 6,75 por 100.

Inscrita al tomo 2.278, libro 761 de Calviá, folio 82, finca 40.321.

Se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, Llar de la Infancia, el próximo día 5 de mayo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-1.718-D.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.097/1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra José Gaya Calafat y Antonia Amengual Orell, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo de 1992 próximo y diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.662.500 pesetas para la primera urbana y 5.567.000 pesetas para la segunda urbana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1992 próximo y diez quince horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Primera urbana.**-Casa y corral de dos vertientes señalada con el número 18 de la calle de José Antonio Primo de Rivera, de la villa de Santa Margarita, de cabida 128 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con casa y corral de Juana Ana Ribas Fluxa y Margarita Galmes Alos; izquierda, con calle de General Goded, y fondo, con casa de Margarita Galmes Alos. Inscrita al tomo 972 del archivo, libro 49 de Santa Margarita, folio 205, finca 2.280 N, inscripción quinta.

**Segunda casa y corral,** señalada con el número 7 de la calle del General Goded, de la villa de Santa Margarita, de cabida 240 metros cuadrados. Lindante: derecha, entrando, la de Isabel Pina; izquierda, la de Gabriel Estelrich Barceló, y fondo, la de José Monjo March y Magdalena Matas Roca. Inscrita al tomo 3.160 del archivo, libro 230 de Santa Margarita, folio 93 vuelto, finca 5.792 N.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-897-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.187/1990, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Manuel Muñoz Heerrera y doña Ana María García Crespo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones

**Primera.**-El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

**Segunda.**-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Tercera.**-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Cuarta.**-Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Séptima.**-Asimismo estarán de manifiesto los autos.

**Octava.**-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

**Urbana.** Número 1 de orden. Vivienda unifamiliar en construcción, señalada con el número 1, tipo 3D, que consta de planta baja y alta, unidas entre sí por una escalera interior y que consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie en planta baja de 86 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente, y en planta alta de unos 44 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable un espacio de terreno, totalmente irregular, que rodea toda esta vivienda, a excepción de la parte que linda con la vivienda número 2. Ocupa una superficie aproximada de 163 metros 5 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio levantado sobre la parcela 25.6 de la Urbanización Sa Porrassa, sita en Magalluf, término de Calviá. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.720-D.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (familia),

Hace saber: Que a las doce horas del día 30 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio, instados por Caja de Ahorros de Navarra contra don Tomás José Palacios Izu, doña Mercedes Cuelo Navarro, don Tomás Palacios Sesma y doña Julia Izu García y se hace constar:

**Primero.**-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

**Segundo.**-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero.**-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

**Cuarto.**-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Piso sito en calle Santa Alodia, número 5, de Pamplona, vivienda letra A del piso primero, con una superficie útil de 76,52 metros cuadrados. Tiene aneja una plaza de aparcamiento en garaje de sótano, a la que se atribuye una superficie útil de 21,82 metros cuadrados. Su cuota de participación en elementos comunes del inmueble es la de 1 entero 15 centésimas de entero por 100. Valorado en 6.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.-El Secretario.-1.751-D.

#### PONFERRADA

##### Edictos

Don Antonio Torices Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra don Francisco Javier Cimadevilla Lorenzo y doña Carmen Miranda Guerrero, ambos con domicilio en calle del Cristo, número 11, de Ponferrada, sobre reclamación de 1.011.482 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 18 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 2 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Dos novenas partes en pleno dominio, más una novena parte indivisa, en nuda propiedad, de la finca urbana local comercial de la planta baja, el tercero a mano derecha, contando desde el portal del edificio, señalado como finca número 3 de la casa sita en la calle Campo de la Cruz, número 23, de Ponferrada. Dicho local es de una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Campo de la Cruz; derecha, entrando, edificio de Miguel Daga; izquierda, local en el mismo edificio, señalado como finca número 2, y espalda, patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 206 del libro 216 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca 24.680, inscripción primera.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

2. Dos novenas partes en pleno dominio, más una novena parte indivisa, en nuda propiedad, de la finca urbana, vivienda en la planta tercera, señalada como finca número 6 de la casa sita en la calle Campo de la Cruz, número 23, de Ponferrada. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 128 metros cuadrados.

Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, despensa, pasillo y vestíbulo.

Tiene como anejos en la planta sótano la carbonera, señalada con el número 3. Le corresponde, digo, en la planta ático, tiene la habitación señalada con el número 3. Le corresponde la tercera parte de las zonas comunes del edificio en planta sótano, ático y patio.

Linda: Frente, calle Campo de la Cruz; derecha, entrando, edificio de Miguel Daga; izquierda, edificio de Luis Fernández Matachana y caja de escalera del edificio, y espalda, patio común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 206 del libro 216 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca 24.680, inscripción primera.

Valoración: 4.250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de enero de 1992.-El Juez, Antonio Torices Martínez.-El Secretario.-1.757-D.

★

Don Antonio Torices Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Friger, Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L.», contra don Pedro Paradelo Diéguez, con domicilio en el Barco de Valdeorras (Orense), calle Pescadores, número 12, sobre reclamación de 1.200.000 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 8 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 5 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana: Piso, tipo D, al este de la segunda planta alta del edificio sito en el paraje de Calabagueiros, en la calle Conde de Fenosa, número 58 de policía, en la localidad del Barco de Valdeorras. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Linda: Norte, vuelo sobre terraza aneja de la finca número 5, piso oeste, de esta planta y ascensor; sur, calle Conde de Fenosa; este, edificio propiedad de Ramón Mosquera González; oeste, rellano de escalera por donde tiene su entrada, caja de escalera, ascensor y piso oeste de esta planta. Tiene como anejo un trastero en la planta baja cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 371, libro 82 del Barco, folio 70, finca número 10.624, inscripción segunda.

Valorado: 9.200.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de enero de 1992.-El Juez, Antonio Torices Martínez.-El Secretario.-1.755-D.

★

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 245/1991, a instancia de doña Diamantina Santallán Martínez y don Francisco Prado Santalla, contra «M. T. J. de Construcciones, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de mayo de 1992, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de junio de 1992, a las once horas de su mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1992, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto, a los licitadores, en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local en la planta sótano, finca número 4. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, con acceso independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado con el número 4. Tiene una superficie de 14,40 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, local o plaza de garaje número 3; izquierda, plaza de garaje número 5, y fondo, calle Duque de Rivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, folio 89 del libro 8 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada. Finca registral número 836, inscripción primera. Situado en un edificio en construcción, ejecutado al 85 por 100, aproximadamente.

Valor actual: 807.000 pesetas.

2. Local en la planta sótano, finca número 6. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, con acceso independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado con el número 6. Tiene una superficie de 16 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, local o plaza de garaje número 5; izquierda, con zona destinada a carboneras anejas a las viviendas, y fondo, calle Rubén Darío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, folio 91 del libro 8 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada. Finca registral número 840, inscripción primera. Situado en un edificio en construcción, ejecutado al 85 por 100, aproximadamente.

Valor actual: 920.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta primera, letra B, finca número 9. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 48,80 metros cuadrados y útil de 46,35 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Rubén Darío y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta, señalada con la letra A; izquierda, calle Duque de Rivas, y fondo, vivienda cubierta de 8,50 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, folio 96 del libro 8 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 846, inscripción primera. Situada en un edificio en construcción, ejecutado al 85 por 100, aproximadamente.

Valor actual: 4.500.000 pesetas.

4. Vivienda en la planta primera, letra C, finca número 10 de dicha vivienda. Tiene una superficie construida de 88,10 metros cuadrados y útil de 84,35 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Duque de Rivas y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta, señalada con la letra B, rellano y caja de escaleras; izquierda, solares de la propiedad de Gregorio Ríos Fernández y Jovino García Courel, y fondo, vivienda letra A y patio de luces. Tiene como anejos una carbonera en la planta sótano de 8,50 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, folio 98 del libro 8 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 848, inscripción primera. Situada en un edificio en construcción, ejecutado al 85 por 100, aproximadamente.

Valor actual: 7.900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de febrero de 1992.-El Juez, Antonio Torices Martínez.-El Secretario.-1.756-D.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, 470/1989, a instancias de «Cecilio Catalán e Hijos, Sociedad Anónima», contra Teodoro Trabalón Pérez y «Transportes Trabalón, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Camión marca «Pegaso», matrícula T-6531-Y, con su tarjeta de transporte. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», matrícula T-1247-X, con su tarjeta de transporte. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», matrícula T-0046-W, con su tarjeta de transporte. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», matrícula T-0047-Y, con su tarjeta de transporte. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», matrícula T-9550-Y, con su tarjeta de transporte. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Primera subasta: 14 de abril y hora de las diez.

Segunda subasta: 11 de mayo y hora de las trece.  
Tercera subasta: 3 de junio y hora de las trece.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En Reus a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.740-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número 396/1990 de autos, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hernández Rodríguez y doña María Dolores Gómez Brito, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, de esta ciudad, sito en calle Velázquez, número 5, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 26 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, con sujeción al tipo de 6.125.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 27 de abril de 1992, y hora de las diez treinta, con sujeción al tipo fijado en la primera, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 27 de mayo de 1992, y hora de las diez.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, número 10.000-2, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo

dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebra con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

### Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Manuel Hernández Rodríguez y doña María Dolores Gómez Brito:

Finca. Urbana número 7. Inscripción: Pendiente. Tiene una al tomo 1.077 del archivo general, libro 152 del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, folio 154, finca número 8.054, inscripción primera. Piso o vivienda situado en planta primera del edificio números 6 y 8 de la calle Pedro J. de las Casas, de esta ciudad. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados y linda: Frente, con caja de ascensor letra B y vuelo de la calle de su situación; derecha, con piso o vivienda número 6; izquierda, caja de ascensor y de escalera letra B;rellano de ésta, por donde tiene su entrada, y piso o vivienda número 8, y fondo, con patio trasero. Este piso está atravesado por el patio interior de luces letra B. Le corresponde como anejo el uso del suelo de la mitad naciente de dicho patio letra B, en el que tiene instalado su lavadero y el de la porción central naciente del patio trasero, así como uno de los depósitos para agua instalados en la azotea o terraza letra B.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de diciembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.735-D.

★

Don Luis Helmut Moya Meyer, Magistrado-Juez por sustitución de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 679/1991, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Promociones Italcánarias, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados sitos en la isla de Fuerteventura, término de La Oliva, compleja urbanística en Corralejo, en la finca denominada «Herencia de Guriamte», bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padron, 3, el día 31 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 28 de abril, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 26 de mayo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de la subasta

Valorados en 5.842.687 pesetas cada uno:

1. Apartamento número 3, bloque 1, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.568.
2. Apartamento número 4, bloque 1, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.569.
3. Apartamento número 5, bloque 1, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.570.
4. Apartamento número 7, bloque 1, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.572.
5. Apartamento número 8, bloque 1, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.573.
6. Apartamento número 9, bloque 1, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.574.
7. Apartamento número 10, bloque 2, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.582.
8. Apartamento número 18, bloque 2, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.583.
9. Apartamento número 20, bloque 2, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.585.
10. Apartamento número 21, bloque 2, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.586.
11. Apartamento número 29, bloque 3, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.594.
12. Apartamento número 30, bloque 3, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.595.
13. Apartamento número 31, bloque 3, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.596.
14. Apartamento número 32, bloque 3, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.597.
15. Apartamento número 33, bloque 3, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.598.
16. Apartamento número 34, bloque 3, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.599.
17. Apartamento número 35, bloque 3, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.600.
18. Apartamento número 36, bloque 3, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.601.
19. Apartamento número 37, bloque 3, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.602.
20. Apartamento número 46, bloque 4, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.611.
21. Apartamento número 48, bloque 4, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.613.
22. Apartamento número 49, bloque 4, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.614.
23. Apartamento número 69, bloque 5, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.634.
24. Apartamento número 70, bloque 5, planta baja. Mide 46,17 metros cuadrados. Finca registral número 7.635.

Valorados en 5.546.250 pesetas cada uno:

25. Apartamento número 6, bloque 1, planta baja. Mide 43,96 metros cuadrados. Finca registral número 7.571.
26. Apartamento número 19, bloque 2, planta baja. Mide 43,96 metros cuadrados. Finca registral número 7.584.
27. Apartamento número 43, bloque 4, planta baja. Mide 43,96 metros cuadrados. Finca registral número 7.608.
28. Apartamento número 50, bloque 4, planta baja. Mide 43,96 metros cuadrados. Finca registral número 7.615.
29. Apartamento número 53, bloque 4, planta baja. Mide 43,96 metros cuadrados. Finca registral número 7.618.
30. Apartamento número 62, bloque 5, planta baja. Mide 43,96 metros cuadrados. Finca registral número 7.627.

Valorados en 5.115.937 pesetas cada uno:

31. Apartamento número 13, bloque 1, planta primera. Mide 40,54 metros cuadrados. Finca registral número 7.578.
32. Apartamento número 23, bloque 2, planta primera. Mide 40,54 metros cuadrados. Finca registral número 7.588.
33. Apartamento número 25, bloque 2, planta primera. Mide 40,54 metros cuadrados. Finca registral número 7.590.
34. Apartamento número 39, bloque 3, planta primera. Mide 40,54 metros cuadrados. Finca registral número 7.604.
35. Apartamento número 85, bloque 5, planta primera. Mide 40,54 metros cuadrados. Finca registral número 7.650.
36. Apartamento número 87, bloque 5, planta primera. Mide 40,54 metros cuadrados. Finca registral número 7.652.

Valorados en 7.219.687 pesetas cada uno:

37. Apartamento número 60, bloque 5, planta baja. Mide 57,19 metros cuadrados. Finca registral número 7.625.
38. Apartamento número 61, bloque 5, planta baja. Mide 57,19 metros cuadrados. Finca registral número 7.626.
39. Apartamento número 75, bloque 5, planta baja. Mide 57,19 metros cuadrados. Finca registral número 7.640.

Valorados en 5.278.500 pesetas cada uno:

40. Apartamento número 24, bloque 2, planta primera. Mide 41,70 metros cuadrados. Finca registral número 7.589.
41. Apartamento número 12, bloque 1, planta primera. Mide 41,70 metros cuadrados. Finca registral número 7.577.

Valorados en 6.951.937 pesetas cada uno:

42. Apartamento número 74, bloque 5, planta baja. Mide 54,98 metros cuadrados. Finca registral número 7.639.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Helmut Moya Meyer.-La Secretaria.-1.004-3.

★

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1990, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Juan F. Segovia Rodríguez y doña Purificación A. García

Cienfuegos, sobre reclamación de cantidad; en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, bajo las condiciones siguientes:

- La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, número 3, el día 27 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

- Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

- Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

- Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

- De no haber postor en la misma, se señala el día 22 de abril, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

- Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 19 de mayo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Casa de una planta enclavada sobre un solar de 199 metros cuadrados, donde llaman El Charcón, La Higuera, Villa Hilaria, número 7, término de La Laguna. Se hallan edificadas y cubiertos por la casa 110 metros cuadrados, quedando el resto para patios y jardines. Inscripción: Libro 70, folio 127, finca número 5.419, antes 57.055, inscripción primera.

Valor: 10.200.000 pesetas.

2. Urbana. solar, compuesto por la parcela 88 del plano correspondiente, donde llaman El Charcón, La Higuera, urbanización «Villa Hilaria», término de La Laguna. Mide 255 metros cuadrados. Inscripción: Libro 24, folio 108, finca 1.783, inscripción cuarta.

Valor: 4.200.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.-La Secretaria.-981-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santander

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora señora Díaz de Rábago Cabezas, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don José Manuel Peredo Cagigas y doña Josefa García Gómez,

en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, s/n. (edificio La Salesas), de esta ciudad, el próximo día 4 de mayo, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.639.640 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

#### Finca objeto de la subasta

Piso señalado con la letra A, en la escalera existente en el ángulo norte-oeste de la segunda planta alta, tipo A, de un edificio denominado bloque II, radicante en esta ciudad de Santander, en el pasco del General Dávila, señalado con el número 82-A de gobierno, que ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros 66 decímetros cuadrados; consta de cocina, baño, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, y linda: Al norte, terreno de la finca; al oeste, terreno de la finca; al sur, patio y el piso segundo, letra B, y al este, patio, caja de escalera y pasillo de acceso.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria, Sra. Millán Mon.-1.744-D.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Sánchez Silva, contra don Oliverio Fernández Rocaño y doña Dolores Iglesias Otero, seguido con el número 119/1991, para hacer efectivo un crédito de 3.500.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Local o vivienda de la derecha entrando por el portal letra B de la segunda planta alta, tomando como punto de referencia la fachada principal del bloque que denominan bloque 95, que forma parte integrante de tres edificaciones sitas en el polígono de Vite de Santiago, de una extensión útil de 84 metros cuadrados. Linda: frente, con zona de peatones; derecha, entrando, el local o vivienda de la izquierda, entrando en el portal, letra A; izquierda, la vivienda izquierda, entrando por este portal, letra B, y espalda, el polígono de Vite.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 674, libro 326, folio 143 vuelto, finca 21.823, inscripción quinta.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, y por el precio de 8.356.250 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Algalia de Abajo, número 24, semisótano, izquierda, el día 7 de abril de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar ésta en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no concurrieren postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, el día 7 de mayo de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones en lo demás.

Y para el caso de que no concurrir postores a la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1992, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber a los oportunos efectos.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—I.716-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.097/1990, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra finca hipotecada por la Entidad «Bodegas del Arco, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la

parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de abril de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de abril de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 81.841.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018109790, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Heredad de secano llamado de El Arco y Casa Blanca, en término de Montiel (Ciudad Real), de haber 327 hectáreas 31 áreas 84 centiáreas.

Existe en ella edificada una casa de labor y vivienda con diferentes dependencias para dueños, criados, cuadras, parajes, palomar y porches, en 453 metros cuadrados, y una era de emparvar mieses a la parte sur de dicha casa, con 840 metros cuadrados y además un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.147, libro 99, folio 132, finca número 8.516, inscripción primera.

Valor de tasación: 81.841.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—I.709-D.

#### TARRAGONA

##### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por

el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Jesús Estaban Andrés y doña María Pilar Sande Gasulla; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.440.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Vivienda, letra A (lado sur), del edificio sito en Cambrils, parcela número 101 de la urbanización «Vilafortuny-2, Sociedad Anónima», en término municipal de Cambrils.

Se compone de planta semisótano, destinada a garaje, al que se accede a través de una rampa; se compone de una sola nave, sin distribución interior, de superficie útil 70 metros cuadrados, aproximadamente, planta baja y planta piso.

La planta baja ocupa una superficie construida de 75 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, caja de escalera, cocina, un dormitorio y un aseo, y la planta piso tiene una superficie construida de 54 metros 20 decímetros cuadrados, y está distribuida en dos habitaciones-dormitorio, dos baños y dos terrazas.

A esta Entidad se le atribuye, como uso exclusivo una zona de terreno destinada a jardín particular y zona de esparcimiento, con una superficie de 134 metros 60 decímetros cuadrados, que circundan a esta vivienda por todos sus lindes, a excepción del de la derecha, entrando.

Linda: Por el Frente, este, con una calle; por la derecha, entrando, vivienda letra B (lado norte), de este edificio; por la izquierda, sur, parcela número 100, y por el fondo, oeste, parcela número 108.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 640-N, libro 394 de Cambrils, folio 56, finca 28.779; primera.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—905-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 461/1991, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martínez, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Pilar Aguayo Medina, don Javier, doña María Cristina, don Jaime, don Juan Carlos, don Jorge y doña María del Alba Fernández-Hidalgo Aguayo; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez quince

horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de mayo de 1992, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.286.725 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa chalet sita en la calle del Emperador Trajano, sin número de policía, de la Urbanización «Brisamar», sita en el término de El Vendrell, y partida «Comarruga». Ocupa parte del solar número 3 de la manzana 45 de dicha urbanización, de superficie 205 metros y 90 decímetros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 88 metros y 45 decímetros cuadrados y se compone de porche, comedor-estar, trastero, cocina, aseo, un dormitorio y terraza y el piso ocupa 78 metros y 65 decímetros cuadrados y se compone de distribuidor, dos baños, cuatro dormitorios y terraza, estando el resto del terreno destinado a jardín, que rodea el edificio. Linda en junto: Al frente en línea de 14,20 metros, con la calle del Emperador Trajano; a la espalda, con resto del solar número 3 de don Rafael Gimeno de la Peña y doña María Luisa de Prieda; a la derecha, entrando, en una longitud de 15,90 metros, con finca de doña María Cinta Amenés Foix y doña María Montserrat Morgades Mir, y a la izquierda, en una longitud de 13,10 metros, con propiedad de doña Rosa Trillas Olivé.

Inscrita al tomo 697, libro 47 de Vendrell-San Vicente, folio 58, finca número 1.062.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.723-D.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1989, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don José Antonio Parra de Haro y doña María Dolores Manso Vinagre; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de mayo de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 4. Vivienda ubicada en la segunda planta alzada o piso segundo, ubicada en un edificio emplazado en Reus, barrio San José Obrero, en las actuales calles Virgen de la Cabeza, sin número. Está compuesta de comedor-estar, etc. Tiene un balcón-terraza-galería, con 1 metro de ancho por 7 de largo, cuyo balcón queda volando sobre la terraza de la vivienda del piso primero. Tal vivienda ocupa una superficie de 115 metros cuadrados útiles, aproximadamente.

Linda: Por su frente, entrando, etc. Corresponde a esta vivienda y forma unidad con ella, el cuarto trastero, que con superficie de 12 metros cuadrados, aproximadamente, está ubicado en la terraza-cubierta del edificio, cuyo cuarto se destina, también, a lavadero. En consecuencia el referido trastero constituye un anejo a esta vivienda.

Inscrita al tomo 1.931, libro 673, sección primera, folio 179 vuelto, finca número 38.644.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-906-A.

## TERRASSA

### Edictos

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Terrassa número 8, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Instalacions Esportives Bodynamic, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de mayo, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.495.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.495.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado,

abierta en la Agencia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Portal Sant Roc, de Terrassa, número de cuenta corriente 0821-000-18-060-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Número 3. Local comercial o almacén en planta baja o semisótano derecha, entrando, formando parte de la casa señalada con los números 57 y 59 de la avenida Abad Marcet, de Terrassa; ocupa una superficie construida de 152 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con avenida Abad Marcet, con cuarto de contadores de agua y con rampa de acceso a la planta sótano; por su izquierda, este, con vestíbulo y rellano de la escalera de acceso, con cuarto de los contadores de agua y con local en esta misma planta, departamento número 2; por su derecha, oeste, con rampa de acceso a la planta sótano y con finca de Antonio Aranda, y por su fondo, sur, con local en esta misma planta, departamento número 4.

Le corresponde una cuota general de propiedad de 4 enteros 57 centésimas por 100 y una cuota especial de 0 enteros 5 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.502, libro 655 de la Sección 2.ª, folio 34, finca número 42.271, inscripción 3.ª

Dado en Terrassa a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-903-A.

★

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Terrassa número 8, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1991, promovido por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Aniceto Utset Prado y doña Antonia Forte Hernández que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de mayo de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en

la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.423.000 pesetas para la finca que se describirá en primer lugar y 8.509.500 pesetas para la finca que se describirá en segundo lugar; no concurren postores, se señala por segunda vez el día 3 de junio de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 18.423.000 pesetas y 8.509.500 pesetas, respectivamente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la agencia del BBV, en la calle Portal Sant Roc, de Terrassa, número de cuenta corriente 0821-000-18-0243-91 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Número 17. Vivienda a la derecha de la planta segunda de la escalera número 3 de la casa sita en el término de El Vendrell, pasaje Comarruga, avenida de Europa, sin número, conocido por edificio Santa Ana, de superficie 72 metros cuadrados. Linda: Por su frente y fondo, con proyección vertical al terreno de la comunidad; a la izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta y escalera, y a la derecha, con vivienda izquierda de la misma planta y escalera número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, al tomo 796, libro 143 de San Vicente, folio 49, finca número 2.699, inscripción tercera.

Finca número 3. Vivienda en la planta primera, puerta única, de la casa sita en esta ciudad, avenida de Jaime I, número 264; ocupa una superficie de 140 metros 92 decímetros cuadrados y una terraza-balcón en su parte delantera de 14 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con avenida de Jaime I, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con patio de luces y ventilación, con patinejo de ventilación y con finca de Simón Guif Sala; por su izquierda,

entrando, oeste, con caja del ascensor, con patio de luces y ventilación, con patinejo de ventilación y con finca de José Boixadós Boixadós; por su derecha, este, con rellano de la escalera de acceso, con caja de ascensor, con patio de luces y ventilación de centro de manzana, con patio de ventilación, con vuelo de terrazas de uso privativo del departamento número 2, con finca de Francisco Escrusell Badia, y por su fondo, norte, con rellano de la escalera de acceso, con patio de luces y ventilación, con patio de luces y ventilación del centro de manzana, con vuelo de las terrazas de uso privativo del departamento número 2 y con finca de José Denia Cortijo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.155, libro 640 de la Sección 1.ª, folio 200, finca número 18.127 N, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa a 3 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—902-A.



Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/1990, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jaime Gali Castán, contra don José María Estaun Ferrer y doña María del Carmen Massagué Bernils, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 7.140.000 pesetas, y para el caso de que resultare desierta, en segunda subasta el día 17 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare desierta, en tercera subasta el día 16 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000018003690, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

#### Finca objeto de licitación

Número 7. Vivienda en la planta segunda derecha de la casa sita en esta ciudad, calle Prim, número 11;

dispone de tribuna en la parte delantera y galería en la posterior; ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, incluida la tribuna, más 6 metros cuadrados de galería. Linda: Por su frente, con dicha calle izquierda, entrando, con el rellano correspondiente de la escalera de acceso y con la vivienda izquierda de la planta segunda, en parte mediante el patio central de luces y ventilación de la total finca; por la derecha, con finca de Evaristo Capdevila Rourera y Antonio Salse Corti, y por el fondo, con vuelo de la cubierta posterior del local comercial de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, en el tomo 995, libro 348 de la sección primera, folio 189.

Tasada en 7.140.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—907-A.

#### VALENCIA

#### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Pastor Alberola, en representación del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Miguel Porcel Roselló, doña María Angeles Sánchez de las Heras, don Jaime Porcel Roselló y doña Ana Purificación Torrén Hermandis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero.—Rústica. Tierra de secano campa en la partida de Cambrillas, en el término de Chiva, con una superficie de 3.739 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 40, libro 14, finca número 3.363, inscripción primera.

Tasada en 250.000 pesetas.

Lote segundo.—Tierra de secano de 58,17 áreas en la partida de Mas de Nadal, en el término de Manises.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 183, libro 16 de Manises, folio 126, finca número 2.536.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

Lote tercero.—Tierra de secano en Manises, partida de Masía de Nadal, de 38,40 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 54, libro 5, finca número 1.171.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica. Tierra de secano con algarrobos, en Manises, partida del Fondo del Mas de Nadal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 661, libro 62 de Manises, folio 100, finca número 6.937.

Tasada en 700.000 pesetas.

Lote quinto.—Tierra de secano con algarrobos, en el término de Manises, partida de Masía de Nadal, de 12,47 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 639, libro 59, folio 234, finca número 6.693.

Tasada en 550.000 pesetas.

Lote sexto.—Tierra de secano con algarrobos, en el término de Manises, partida de Mallada, de 49,86 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 713, libro 67, folio 140, finca número 7.368.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.—Rústica. Tierra de secano en Manises, partida de Mallada, de 66,48 áreas 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 261, libro 23, folio 15, finca número 3.253.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Lote octavo.—Rústica. Tierra de secano en Manises, partida de Mallada, de 6 áreas 36 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 309, libro 26, folio 229, finca número 3.531.

Tasada en 250.000 pesetas.

Lote noveno. Rústica.—Tierra de secano campo en el término de Manises, partida de Mallada, de superficie 24.930 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.316, libro 138, folio 132, finca número 16.549.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Lote décimo.—Rústica. Tierra de secano en el término de Manises, partida de Mallada, de superficie de 33,40 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 274, libro 24, folio 245, finca número 3.425.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

Lote undécimo.—Rústica. Tierra de secano con algarrobos, en el término de Ribarroja, partida de Barraqueta, de 45 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 421, libro 67 de Ribarroja, folio 178, finca número 8.517.

Tasada en 250.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Urbana. Vivienda en Valencia, calle Héroe Roméu, número 16, planta sexta, puerta 24, de 59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número VII, tomo 906, folio 129, finca número 7.635.

Tasada en 2.250.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Urbana. Vivienda en Valencia, calle Héroe Roméu, número 16, sexta, 23, de 44,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número VII al tomo 906, folio 127, finca número 7.634.

Tasada en 1.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, de Valencia, el próximo día 30 de marzo de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado por cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de abril de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1992, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notifica-

ción en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—1.710-D.

VIGO

Edictos

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 248/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, «Caisavigo», representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra «Selecciones Weak, Sociedad Anónima», con domicilio en lugar de Romarigo-Coiro, Cangas, y contra don Fermín Fernández Abenza, con domicilio en Vigo, calle de Simón Bolívar, número 6, primero D, y contra doña María Teresa Lamas Blanco, con el mismo domicilio (cónyuges), sobre reclamación de la cantidad de 3.063.981 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 24 de abril de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 22 de mayo de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 17 de junio de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplidos previamente los títulos de propiedad, y que el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de escritura de venta, haciendo constar que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario demandado serán de su cuenta (artículo 140, regla quinta, del Reglamento Hipotecario).

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131).

En todas las demás condiciones se observarán los requisitos establecidos en las leyes.

#### Bien objeto de subasta

Terreno antes a labradío secano, denominado «Pajón» o «Gándara», sito en el lugar de Iglesias, parroquia de Tirán, municipio de Moaña. Tiene la mensura de 2.300 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, herederos de Benito Domínguez Valado; sur, Juan Paz Molanes; este, Francisco Chapelá, y oeste, Jesús Collazo.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al libro 63 de Moaña, tomo 900, finca número 6.128.

En este terreno, completamente aplanado, se ha construido una nave industrial, ocupando una superficie de unos 770 metros cuadrados, aproximadamente, con una sola planta de 6 metros de altura en su mayor parte, salvo en unos 100 metros cuadrados, que tiene dos plantas de menor altura.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al libro 63 de Moaña, tomo 900, finca número 6.128.

El avalúo del terreno y la edificación industrial en él construida es de 30.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la parte demandada en particular, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vigo a 4 de febrero de 1992.—La Magistrada-Jueza, Concepción Escudero Rodal.—1.009-5.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 109 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Créditos y Ahorro Mundiales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra otra y doña Carmen del Río Santiago, mayor de edad, y vecina de Rivera, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de mayo próximo; para la segunda, el día 1 de junio próximo, y para la tercera el día 29 de junio próximo; todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Labradío llamado «Asiento» o «Entrematos», de forma rectangular, con un frente de 12 metros por 21 de fondo, o sea, 252 metros cuadrados.

Sita en el lugar de La Capilla, parroquia de Carreira, municipio de Riveira.

Linda: Frente, este, carretera; derecha, entrando, norte, finca de don Manuel Lampón Reiriz, muro en medio; izquierda, sur, resto de la finca matriz, y espalda, oeste, más de dicha finca matriz.

Sobre dicha finca hay construida una edificación de bajo a fines comerciales y dos pisos a viviendas que ocupan 90 metros cuadrados, aproximadamente.

Dicha finca se encuentra actualmente señalada con el número 18 de la carretera de Carreira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 155 vuelto, tomo 602, libro 135 de Riveira, finca número 12.384, inscripción segunda.

Valorada en 16.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaría.-1.726-D.

## VILLAJYOUSA

### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 15/1989, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Jesús García González, contra don Jaime Botella Mayor y doña Amelia Pérez Pascual, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 1 de abril, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 5 de mayo, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, a las doce horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Número uno.-Local comercial en planta baja de la casa sita en Villajoyosa, calle de Canalejas, número 16, con una superficie de 98 metros, pero que según reciente medición tiene una superficie de 113 metros 34 decímetros cuadrados.

Precio de valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 17 de enero de 1992.-El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.-El Secretario.-994-D.

## VITIGUDINO

### Edicto

La Juez de Primera Instancia de Vitigudino,

Hace saber: Que, en el juicio ejecutivo seguido al número 131/1991, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez,

el día 24 de marzo, en su caso, por segunda, el día 21 de abril, y por tercera, el día 19 de mayo, siempre a las once quince horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción al tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio de remate.

### Bienes que se subastan

1. Prado a la Fuente del Obispo, de superficie 1 hectárea 69 áreas 56 centiáreas.

Inscrita al libro 27, folio 167, finca número 2.199, inscripción novena.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Casa en la calle de San Roque, número 42, de superficie aproximada 90 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 66, folio 186, finca número 3.657, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Las fincas anteriormente reseñadas se hallan inscritas en cuanto a la número 1 a favor de don Antonio y don Miguel Angel Herrero Martín con carácter privativo, por mitad y en proindiviso, en estado de solteros por título de compra; en cuanto a la finca reseñada con el número 2 se halla inscrita por mitad y en proindiviso a favor de don Miguel Angel Herrero Martín, con carácter privativo y a favor de don Antonio Herrero Martín, casado con doña Francisca Martín Martín para su sociedad de gananciales.

3. Urbana número 33, vivienda en la planta tercera del bloque A-3, del conjunto residencial en la calle Chica, sin número, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 97,78 metros cuadrados y una superficie construida de 132,92 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 0,964 por 100.

Inscrita en el libro 60, folio 55, finca número 7.636, inscripción tercera.

La finca reseñada bajo el número 3 se halla inscrita en pleno dominio a favor de don Antonio Herrero Martín, casado con doña Francisca Martín Martín, con el carácter presuntivamente ganancial.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Vitigudino a 31 de enero de 1992.-La Juez.-El Secretario.-1.001-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 635/1991, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Magro de Frias, contra don Jesús María Viartola Lambán, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura

de hipoteca, ascendente a la suma de 8.162.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de mayo próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso sexto, interior izquierda, en la sexta planta alzada, tipo A, de la casa número 7 de la calle Santander, de unos 71,71 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,97 enteros por 100; se compone de vestíbulo, cocina, dos aseos, cuatro habitaciones y galería. Linda: Frente o norte, rellano, caja de ascensor, piso exterior derecha y patio interior de luces número 3; derecha, entrando, piso interior derecha; izquierda o este, patio interior de luces número 3 y piso interior derecha de la casa número 5 de la calle Santander, del mismo bloque, y espalda o sur, patio de manzana. Se valora en 8.162.000 pesetas. Inscrito al tomo 2.995, folio 122, finca número 27.733, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.-El Secretario.-900-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 881/1990, a instancia del actor, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Miguel Magro de Frias, y siendo demandados doña María, Pilar García García, con domicilio en Escosura, 67, 7.ª, Zaragoza, y don Fernando Tejero García, con domicilio en Escosura, 67, 7.ª D, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 4 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 7.º C, escalera izquierda, interior, de la casa números 170 y 172 de la avenida de Madrid, de 72 metros cuadrados. Finca número 9.052. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-901-A.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 760/1991, a instancias del actor «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo y siendo demandado don José Cruz Díez Pérez, doña Irene Lucas Díez, don Juan Jesús Díez-Pérez y doña Cristina J. Alonso Polo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca campo de regadío sito en el término de Rabal, de esta ciudad, partida de Roseque, soto de Huesca, de una cabida real por aluviones del río Gállego de 1 hectárea 53 áreas 25 centiáreas, en lugar de 59 áreas, que indica el título, que, según el mismo, quedó reducido por avenidas del citado río. Linda: Norte, campo de Pedro Gracia, mediante riego; sur, con el de Joaquín Sobradíel, hoy Caja de Ahorros de Zaragoza, mediante riego; este, río Gállego, y oeste, camino de San Juan.

Inscrito al tomo 1.890, folio 16, finca número 269-N. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Urbana.-Número 56, vivienda número 4, tipo F, sita en la planta cuarta, tiene una superficie construida de 123 metros 1 decímetro cuadrado, según la calificación definitiva, de la que corresponden 23 metros y 14 decímetros cuadrados al anejo inseparable de la plaza de garaje en la planta baja del bloque número 2 del inmueble, señalada con el número 42. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda número 3 de la misma planta; derecha, entrando, vial privado;

izquierda, rellano de escalera y caja de luces. Cuota: 0,5810 por 100. Así resulta de las inscripciones primera y tercera de la finca número 25.290, obrantes al folio 33 del tomo 1.168, libro 420 de la sección tercera. Forma parte de la casa número 5 en el bloque número 1 de una urbana en esta ciudad Camino de Valdimaña, número 234.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana número 209. Piso séptimo D, tipo A, en la séptima planta superior, de 68 metros y 68 decímetros cuadrados, según la calificación definitiva, y linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces y la prolongación de la calle Mallorca; por la izquierda, con piso C; por el fondo, con la terraza situada entre esta casa y la casa 3, y por el frente, con rellano y caja de la escalera de dicho patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca de 0,222 milésimas por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa en el bloque de que forma parte con 2,50 por 100. Así resulta de las inscripciones primera y tercera de la finca número 19.799, obrantes al folio 21 del tomo 1.013, libro 337 de la sección tercera. Forma parte de la casa 4 del bloque en forma de L, de una urbana en esta ciudad, situada entre la avenida de Cataluña y la prolongación de la calle Mallorca y la futura vía Radial.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-1.721-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 211/1991-A, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Andrés Laborda, contra don Antonio Eusebio Caballero Mendiri y doña María Rosario Platero Díaz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de abril de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.739.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 11 de mayo de 1992, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en alguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1992, a las diez horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, mediante el presente se notifica a los deudores, con veinte días de antelación, el lugar, día y hora señalados para el remate, para el supuesto de no poderse efectuar en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 17. Vivienda o piso 3.º derecha en cuarta planta superior, de 76,82 metros cuadrados de superficie, que corresponde a un bloque de tres casas en Zaragoza, números 50 y 52 de la calle Corona de Aragón y 14 de la calle Teniente Catalán. Le corresponde una cuota de participación en el valor del bloque de 2 enteros 88 centésimas por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con 8 enteros 75 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.850, libro 574, folio 140, finca número 39.792.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-904-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 533/1990-c, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Fernando Javier Merino Alcalá y doña Natividad Lou Magallón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo próximo y hora de las diez; para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 15 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo el día 15 de julio próximo, a las diez horas, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Derecho de traspaso del local comercial situado en la planta baja de un edificio en esta ciudad de Zaragoza, camino de las Torres, 12, arrendado a la parte demandada, donde hay instalado un negocio de bar-restaurante con los servicios de cocina, aseos, almacén, etc. Esta instalación está realizada sobre una superficie de local de unos 195 metros cuadrados, disponiendo de la maquinaria, utensilios, enseres e instalación necesaria. La instalación tiene una antigüedad de tres años. El valor de traspaso estimado está compuesto por el fondo comercial del negocio e instalaciones, sin tener en cuenta las deudas que pudiesen existir. Valor: 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda en esta ciudad de Zaragoza, calle La Amistad, 15, sexto B, antes calle División Azul. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Tiene una antigüedad de quince años y su construcción es de tipo de protección oficial, grupo I. Su cuota de participación es de 1 entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.160, libro 38, folio 105, finca 1.913. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.578-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### EIBAR

#### Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 335/1990, ejecución número 75/1991, a instancia de don Pablo Abad Alvarez y otros, contra «Máquinas de Coser Alfa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Mil unidades de máquinas de coser, modelo Zig-Zag.

Mil doscientas treinta y cinco máquinas de coser, modelo Automáticas.

- Una limadora «Sacia», clave 10610001.
- Una limadora «Sacia», clave 10610002.
- Una limadora «Sacia», clave 10610004.
- Una limadora «Duye», clave 10610005.
- Una limadora «Super Tump», clave 10610006.
- Una limadora, clave 10610007.
- Cepillo «Sacia», clave 10610008.
- Limadora «Sacia», clave 10610009.
- Limadora «Rile», clave 10610010.
- Cepillo «puente», clave 10620001.
- Cepillo vertical, clave 10630001.
- Roscadora «Roscamatic», clave 10910018.
- Roscadora Esp. «Alfa», clave 10910020.
- Roscadora Vert. «Herbert», clave 10910022.
- Roscadora «Roscamatic», clave 10910023.
- Roscadora «Rosca Matic», clave 10910024.
- Roscadora «Rosca Matic», clave 10910025.
- Roscadora «Rosca Matic», clave 10910026.
- Roscadora «Rosca Matic», clave 10910027.
- Roscadora «Rosca Matic», clave 10910031.
- Roscadora horizontal, clave 10910032.
- Roscadora «Roscamatic», clave 10910033.
- Roscadora «Roscamatic», clave 10910034.
- Roscadora «Roscamatic», clave 10910035.
- Roscadora «Roscamatic», clave 10910036.
- Roscadora «Roscamatic», clave 10910037.
- Roscadora «Roscamatic», clave 10910038.
- Roscadora «Steinle», clave 10920001.
- Roscadora «Mollari/Tubos», clave 10930001.
- Roscadora múltiple, clave 10930002.
- Cabezal para roscar, clave 10930004.
- Máquina «Mollari/Tubos», clave 10930006.
- Roscadora especial, clave 10930008.
- Máquina especial para roscar, clave 10930009.
- Máquina especial para roscar, clave 10930010.
- Máquina especial para roscar, clave 10930011.
- «Transfert Placa», clave 11010001.
- «Transfert Cabeza», clave 11010002.
- Máquina especial para taladrar y roscar, clave 11010004.
- Taladradora múltiple «HM-1694», clave 11010006.
- Taladradora-fresadora especial, clave 11010007.
- Fres-Centr «Otnima», clave 11010008.
- Máquina especial «HM-1723», clave 11010014.
- Máquina especial para templar placas, clave 11010015.
- Mini «Transfer», clave 11010019.
- Máquina especial «HM-1864», clave 11010020.
- Máquina especial «HM-1885», clave 11010021.
- Centrad. Refr. «Irsa», clave 11010023.
- Máquina especial de taladrar y fresar 3002620, clave 11010025.

Máquina especial de fresar y taladrar, clave 11010026.

Máquina especial de taladrar y roscar, clave 11010027.

Máquina especial de escariar, clave 11010028.

Máquina especial de escariar S 3000, clave 11010029.

Máquina especial de escariar, S 3000, clave 11010030.

Máquina especial de fresar y taladrar, clave 11010031.

Cabina de pintado, clave 11410012.

Cabina de pinturas «Lloyd», clave 11410014.

Cabina doble, clave 11410015.

Cabina doble, clave 11410016.

Cuba de mármol negro, clave 11410019.

Cuba de mármol negro, clave 11410020.

Cabina «Ret Benno-Schilde», clave 11410024.

Cabina de pintura, clave 11410027.

Cabina de pintura, clave 11410028.

«Inst Pint Elec Schilde», clave 11420002.

Cámara evaporación gases, clave 11430001.

La certificación de cargas de dichos bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para ser examinadas por cuantos deseen participar en la subasta.

Se hace constar que la cantidad de 86.456.810 pesetas, importe que no supera el doble del salario mínimo interprofesional de los últimos treinta días de trabajo, goza del privilegio absoluto al que se refiere el apartado 1.º del artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores, por lo que, si se produjera la adjudicación en favor de los ejecutantes por cantidad inferior a tal límite, los créditos hipotecarios se verían relegados a segundo término.

Dichos bienes han sido tasados por el Perito en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Sarasqueta, 5, en primera subasta, el día 25 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1992; señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 184300064007591, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, LEC).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria BBV, número de cuenta 184300064007591, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justificado los bienes (artículo 261 LPL).

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la Empresa ejecutada, domiciliada en Eibar, paseo de San Andrés, 13, a cargo de don Angel Jaureguibarria Pagoaga, don Manuel Rementería Azpiazu y don Carmelo Ojanguren Arco.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de Guipúzcoa y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Eibar a 5 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.-El Secretario.-2.483-E.

### MADRID

#### Edicto

Doña María José Ceballos Reinoso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 16 con el número 364/1990, ejecución número 260/1990 y acumuladas, a instancia de don Francisco Sosa Monsalve y doña María Carmen Díaz Castroverde Cedrón, contra «Frutos Selectos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica. En la que existen, formando parte integrante de la misma, dos casas con bodegas destinadas a almacén y elaboración de vino y otras edificaciones accesorias; término de Guareña, sitio Vereda de San Pedro; cabida 2,1735 hectáreas. Lindando: Al norte, con las carreras; al sur, con doña Ana María Cortés Pérez; al oeste, con el camino de la Estación.

Dicha finca aparece inscrita a favor de «Frutos Selectos, Sociedad Anónima».

Título: Compra a don Juan Carmona Rodríguez y su esposa, doña Manuela Estévez Hidalgo, y don Bernardo Estévez Barrero y su esposa, doña Luisa Pajuelo Parejo.

Dicha finca está inscrita en el tomo 1.069, libro 258 del Ayuntamiento de Don Benito, folio 204, finca número 16.520, inscripción cuarta, que fue motivada por escritura otorgada en Madrid a 11 de septiembre de 1954, ante el Notario don Luis Hernández González.

Cargas: Se hallan canceladas las cargas en el Registro de la Propiedad de Don Benito.

Valor por cabida de terreno y edificaciones: 27.370.000 pesetas.

Se expide el presente edicto para que sirva de notificación a la Empresa demandada «Frutos Selectos, Sociedad Anónima», y al público en general.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid, en primera subasta, el día 30 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y con las condiciones establecidas en la vigente ley procesal.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Ceballos Reinosa.—El Secretario.—2.485-E.

#### SANTANDER

##### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 437/1991, seguidos a instancias de don Roberto Argüello López contra el Ayuntamiento de Santander y otros, en reclamación de prestación,

Se hace saber: Que se señala el día 6 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cía Anónima de Seguros y Reaseguros AM-Vida», actualmente en

desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.467-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en ejecución número 590/1991 y acumuladas, seguidas ante este Juzgado a instancia de don Francisco Sanmartín Pérez y otros, contra «Cerámica Vilarte, Sociedad Limitada», sobre despido y otros, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero:

Productos terminados de cerámica, cuya relación aparece en autos.

Valorados en 5.573.370 pesetas.

Lote segundo:

Productos en socarrado de cerámica, cuya relación aparece en autos.

Valorados en 437.964 pesetas.

Lote tercero:

Productos en crudo de cerámica, cuya relación aparece en autos.

Valorados en 17.301 pesetas.

Lote cuarto:

Moldes para la fabricación de cerámicas cuya relación aparece en autos.

Valorados en 1.373.349 pesetas.

Lote quinto:

Materias primas, consistentes en:

Cinco mil cien cajas de cartón de diferentes tamaños.

Cuarenta kilogramos de productos químicos.

Veinticinco kilogramos de colores cerámicos surtidos.

Treinta sacos de alumina.

Valorados en 580.500 pesetas.

Lote sexto:

Varios, consistentes en:

Seis metros de estantería de madera.

Un peso.

Veinticinco taquillas de metal.

Dos mesas de madera de 3 metros, situadas en el llenador.

Ciento veinticinco soleras de escayola rectangulares.

SeSENTA soleras de escayola redondas, entre grandes y pequeñas.

Ciento veinte soleras de madera.

Seis barreños de plástico.

Ochenta arandelas de macetas.

Once metros de estantería de cristal, situadas en el almacén.

Cuarenta rotuladores.

Talonarios, sobres, cartas y demás impresos de oficina.

Una mesa de madera de 120 x 70, situada en la oficina.

Treinta cables de montaje de lámparas.

Veinte portalámparas.

Cuarenta y ocho rollos de precinto.

Cien cristales para portafotos surtidos.

Valorados en 492.600 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida Barón de Cárcer, número 36, en Valencia), en primera subasta, el día 26 de marzo de 1992, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 31 de marzo de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 2 de abril de 1992, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Sierpes, número 14, de Manises (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—El Secretario.—2.481-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 415/1991 sobre hurto contra Luis Carmona Garrote, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 3 de junio de 1961, cuyo último domicilio conocido fue avenida Real de Madrid, número 57-18, La Torre (Valencia), el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—640-F.

★

Por la presente, Joaquín Tomé Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Avinyó, 39, principal, pensión San Fernando, de Barcelona, procesado en este Juzgado en causa ejecutoria 24/87, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 8 de enero de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—613-F.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 247/1991 sobre robo contra Juan Rodríguez García, con documento nacional de identidad 34.069.562, hijo de Santiago y de Nieves, natural de Albolote (Granada), nacido el 8 de mayo de 1973, y con último domicilio conocido en la calle Ricardo Ortega, 26, 4-1, de esta ciudad, sin que fuese hallado en el mismo, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-639-F.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 175/1991 sobre cheque en descubierta contra Francisco Joya del Pino, con documento nacional de identidad 43.094.257, estado civil soltero, nacido el 11 de julio de 1965 en Gijón (Asturias), hijo de José y de Aurelia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-642-F.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 253/1991 sobre robo contra José Ferris Martínez, con documento nacional de identidad 42.967.893, hijo de José y de Francisca, nacido en Granada el 6 de enero de 1958, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Fray Antonio Llinas, 22, 2, 2, de Palma de Mallorca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-643-F.

★

Por la presente, Juan Manuel Rodríguez Vilanova, casado, nacido en 24 de diciembre de 1958, natural de Terrassa, hijo de Juan y de Teresa, con último domicilio conocido en carretera Rubí, 46, Terrassa, procesado cheque descubierta, en causa P. oral 96/84, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 9 de enero de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-612-F.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 252/1991 sobre robo contra salud pública contra Francisco Rodríguez Berdel, con documento nacional de identidad 38.528.383, natural de Oria (Almería), nacido el 5 de diciembre de 1949, hijo de Blas y de Luisa, cuyo último domicilio conocido fue el de Urbanización Los Almendros, ap. 2, de Palma de Mallorca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-638-F.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 220/1990 sobre robo por el procedimiento del tirón contra Antonio Manuel Bueno Antúnez, hijo de Manuel y de María del Pilar, natural de Palma de Mallorca, nacido el 15 de diciembre de 1965, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Juan de Austrias, 3-1-1, de Palma, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-637-F.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 251/1991 sobre hurto contra Omar Bessail, hijo de Yousag y de Youlika, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-641-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada personas y su puesta a disposición judicial.

Ref. procedimiento: P. oral 141/84.  
Nombre y apellidos: Manuel Espejo López. DNI/ Pasaporte: 80.131.279. Naturaleza: Palma del Río. Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1964. Hijo de Manuel y de Antonia. Estado soltero. Profesión: Agricultor. Último domicilio conocido: Fray Luis de Granada, 13, Palma del Río (Córdoba).

Figueras, 20 de enero de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-614-F.

★

Por la presente, don Luis Miguel Sagués Valdés, con documento nacional de identidad número 15.233.006, nacido en Tolosa (Guipúzcoa) el 10 de julio de 1951, hijo de Miguel y Agustina, con último domicilio conocido en calle Zamacola, número 30, 3.º A, Bilbao, acusado de un delito de robo con fuerza en las cosas, en procedimiento L.O. 10/1980, número 35/1988, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera, 10 de enero de 1992.-El Juez de Instrucción.-La Secretaria.-537-F.

### Juzgados militares

El soldado Marco Menéndez Maritzia, con documento nacional de identidad número 5.270.500, hijo de Francisco y de Livia, natural de Madrid, y con último domicilio conocido en Madrid, distrito de Chamartín, a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias número 44/25/91, por desertión; deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 3 de febrero de 1992.-El Juez Togado, Salvador Calderón Madrigal.-670-F.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos a las diligencias preparatorias número 33/17/91, instruidas por presunto delito de desertión, se cita y llama al soldado Francisco Fernández Contreras, con destino en el CEFIVE número 2, con sede en Zaragoza, hijo de José y de Isabel, natural de Orihuela (Alicante), de estado soltero, teniendo como último domicilio conocido en Orihuela (Alicante), travesía Timor, número 2, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan de dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, calle Vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 22 de enero de 1992.-El Juez Togado, José María Ortiz Hernández.-597-F.